



Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2019

Doctor  
**Raúl Buitrago Arias**  
Secretario General  
Alcaldía Mayor de Bogotá  
Carrera 8 No. 10 - 65  
Ciudad

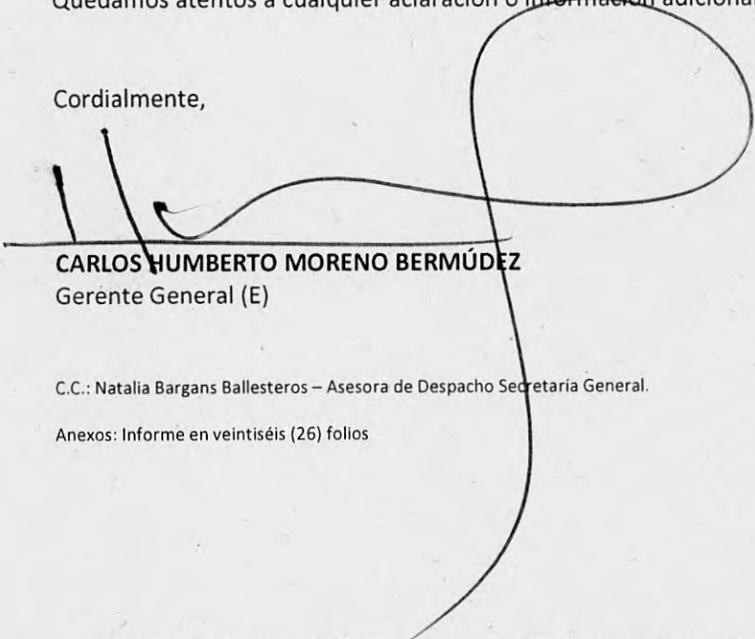
**Asunto: Presentación Informe Gestión y Desarrollo Institucional (MIPG) EMB  
Proceso de Empalme Distrital**

Estimado doctor Buitrago:

Atendiendo lo solicitado por su despacho y en el marco del proceso de empalme, presentamos el Informe de Gestión y Desarrollo Institucional frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – de la Empresa Metro de Bogotá.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

  
**CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**  
Gerente General (E)

C.C.: Natalia Bargans Ballesteros – Asesora de Despacho Secretaria General.

Anexos: Informe en veintiséis (26) folios

Proyectó: Manuel Julian Arias Bolaño – Profesional Oficina Asesora de Planeación Institucional

Revisó: Claudia Marcela Galvis Russi – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

# **INFORME DE GESTIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)**

**Empresa Metro de Bogotá**

**Bogotá D.C., 2019**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. INSTITUCIONALIDAD .....	4
1.1 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.....	4
2. OPERACIÓN .....	4
2.1 Alistamiento "IDEAS CLARAS, CAMINO SEGURO" .....	4
2.2 Direccionamiento "MOTOR DE LO PÚBLICO" .....	7
2.3 Implementación "ACTÚO LO QUE PIENSO" .....	7
2.3.1 DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO .....	8
2.3.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano .....	8
2.3.1.2 Integridad .....	12
2.3.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.....	14
2.3.2.1 Planeación Institucional.....	14
2.3.2.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público .....	17
2.3.3 GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO .....	20
2.3.3.1 Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos .....	20
2.3.3.2 Gobierno Digital.....	24
2.3.3.3 Seguridad Digital.....	26
2.3.3.4 Defensa Jurídica .....	28
2.3.3.5 Mejora Normativa.....	34
2.3.3.6 Servicio al Ciudadano .....	35
2.3.3.7 Racionalización de Trámites .....	36
2.3.3.8 Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....	37
2.3.3.9 Componente Gestión Ambiental.....	39
2.3.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	42
2.3.4.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.....	42
2.3.5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	43
2.3.5.1 Gestión Documental .....	44
2.3.5.2 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción .....	47
2.3.6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO .....	49
2.3.6.1 Gestión del Conocimiento y la Innovación.....	49
2.3.7 CONTROL INTERNO.....	50
2.3.7.1 Control Interno .....	50

## INTRODUCCIÓN

La Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzó su operación a mediados del mes de enero de 2017, lo que implica que la estructuración e implementación de su Sistema Integrado de Gestión (SIG) y su Sistema de Control (SCI) Interno se realizó bajo los parámetros de los Decretos Distritales 651 y 652 de 2011 (SIG) y de los Decretos 943 de 2014, 1083 de 2015 y 648 de 2017 (SCI).

Posteriormente, con la expedición de Decreto 1499 de 2017 la EMB establece la necesidad a nivel institucional de contar con una estrategia que armonice el Sistema Integrado de Gestión SIG-EMB con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, lo cual implicaría cambios organizacionales, pero sin perder de vista las fortalezas logradas con la implementación del SIG-EMB, que han sido un factor estratégico en el desarrollo exitoso del proyecto.

Para dar inicio a la armonización de SIG en el marco del MIPG, se determinó la institucionalidad del modelo contando con la *Resolución 026 de 2018 "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Empresa METRO de BOGOTÁ S.A., se definen sus roles y responsabilidades en la implementación sostenibilidad y mejora del MIPG y se reglamenta el Sistema de Control Interno"*. De igual manera, debido a los avances en la implementación del modelo la entidad identifica la necesidad de actualizar el direccionamiento del modelo expidiendo la resolución 049 de 2019 *Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 026 del 05 de abril de 2018, donde se incorporan nuevas estrategias de gestión para la implementación y sostenibilidad del MIPG*.

La EMB se ha destacado por el liderazgo y compromiso entorno de la transición del SIG a MIPG, avanzando progresivamente durante la presente administración con el diligenciamiento de los autodiagnósticos partiendo de los lineamientos del DAFP, situación que ha permitido a los líderes de proceso y equipos de trabajo identificar las brechas de los criterios establecidos por este marco de referencia. A la fecha se han realizado cinco (5) aplicaciones de esta herramienta lo que ha permitido la apropiación del modelo y el avance progresivo de cada uno de sus requisitos.

De lo anterior se puede concluir que no son recientes los esfuerzos que tanto el Gobierno Nacional como la Administración Distrital, han emprendido para implementar medidas eficaces orientadas al control, evaluación y mejoramiento de la gestión e incrementar los niveles de satisfacción de la ciudadanía frente a los servicios prestados y que con el propósito de dar cumplimiento y aplicación efectiva a cada una de las herramientas propuestas por las políticas, iniciativas, estrategias y los Sistemas de Gestión en sus diferentes temáticas, se ha optado por integrar los mismos, articulados con la normatividad y los requisitos legales, identificando los elementos comunes o complementarios de modo que al ser implementados de forma armónica, práctica y razonable, simplifiquen la gestión y se evite o reduzca la duplicidad de esfuerzos. La articulación de estas herramientas

fortalece la capacidad administrativa, el desempeño institucional y facilita la gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros de la Entidad.

## 1. INSTITUCIONALIDAD

### 1.1 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El 26 de febrero de 2018 se realizó el Comité del Sistema Integrado de Gestión, en donde se aprobó su alineación con el Comité Institucional de Gestión y desempeño que instituye la forma de operación e integrantes estableciendo los lineamientos de los diferentes Comités de la EMB, que están relacionados con el Sistema Integrado de Gestión. Se expidió la resolución 026 de 2018 *"Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación, con la cual se conformó dicho comité y para la vigencia 2019 se actualizó la institucionalidad con la resolución 049 de 2019 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 026 del 05 de abril de 2018"*.

## 2. OPERACIÓN

La Empresa Metro de Bogotá inicio de manera gradual y progresiva la armonización del Sistema Integrado de Gestión - SIG con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG teniendo en cuenta la estrategia establecida por la Secretaría General la cual se compone de cuatro fases.

En primera instancia se realizó la identificación de brechas del MIPG con base en diferentes fuentes tales como las políticas de gestión, la documentación implementada del SIG, los resultados del FURAG entre otras.

Posteriormente se realizó la identificación de los elementos que conforman las estructuras de cada uno de estos marcos de referencia. A partir de la comparación de ambos, se establecieron, por una parte, aquellos elementos comunes o compatibles y por otra, aquellos que estuvieran en el Modelo y no en el SIG y viceversa, lo que les da el carácter de complementarios. Es decir, que se realizó la comparación de las 17 políticas de gestión y desempeño del MIPG con los 45 productos del SIG.

### 2.1 Alistamiento "IDEAS CLARAS, CAMINO SEGURO"

En cuanto a la adecuación de la institucionalidad, la Empresa Metro de Bogotá conformó el Comité Institucional y Desempeño bajo la resolución 026 de 2018, instancia encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y su armonización frente al Sistema Integrado de Gestión - SIG.

Frente a la operatividad del modelo se han desarrollado cuatro ejercicios de autodiagnóstico de las políticas de gestión y desempeño de las cuales se encuentran en marcha aquellas brechas identificadas a través de los Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG. Al corte del presente informe la EMB se encuentra aplicando el quinto ejercicio de autodiagnóstico

Finalmente se conformó el equipo operativo SIG – MIPG permitiéndole a la Empresa facilitar la implementación de estos dos marcos de referencia.

Tabla 1 Fase Alistamiento

Línea base FURAG 2018	Autodiagnósticos aplicados	Resultado del autodiagnóstico	Plan de adecuación y sostenibilidad
Quintil 2	Dimensión Talento Humano	<u>Gestión Estratégica del Talento Humano</u> Junio de 2018: 87.9% Octubre de 2018: 87.9% Febrero de 2019: 81.23% junio de 2019: 57.6%* Octubre de 2019: 67.4%  <u>Política de Integridad</u> Junio de 2018: 40% Octubre de 2018: 72.9% Febrero de 2019: 99.5% junio de 2019: 96.5% Octubre de 2019: 99.5%	Con base en los resultados presentados en los ejercicios de autodiagnósticos se formuló el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG el cual ha permitido cerrar las brechas identificadas, posteriormente con la aplicación del FURAG vigencia 2018 se realizó una actualización al Plan SIG-MIPG el 2 de julio de 2019.
	Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	<u>Planeación Institucional</u> Junio de 2018: 95.7% Octubre de 2018: 97.8% Febrero de 2019: 100% junio de 2019: 100% Octubre de 2019: 100%  <u>Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público - Planeación</u> Junio de 2018: 95.7% Octubre de 2018: 97.8% Febrero de 2019: 100% junio de 2019: 98.9% Octubre de 2019: 99%  <u>Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC)</u> Junio de 2018: 92.9% Octubre de 2018: 96% Febrero de 2019: 100% junio de 2019: 96% Octubre de 2019: 96%	
	Dimensión Gestión de Valores para el Resultado	<u>Gobierno Digital</u> Junio de 2018: 57.1% Octubre de 2018: 65% Febrero de 2019: 72% junio de 2019: 67.8% Octubre de 2019: 88.19%  <u>Defensa Jurídica</u> Junio de 2018: 96.8% Octubre de 2018: 91.6% Febrero de 2019: 97.7% junio de 2019: 99.9% Octubre de 2019: 100%  <u>Rendición de cuentas</u> Junio de 2018: 86.4% Octubre de 2018: 98% Febrero de 2019: 100% junio de 2019: 100%	

Línea base FURAG 2018	Autodiagnósticos aplicados	Resultado del autodiagnóstico	Plan de adecuación y sostenibilidad
		<p>Octubre de 2019: 100%</p> <p><u>Servicio al Ciudadano</u>                      Junio de 2018: 86.37%                      Octubre de 2018: 89%                      Febrero de 2019: 91%                      junio de 2019: 97%                      Octubre de 2019: 100%</p> <p><u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública</u>                      Junio de 2018: 86.37%                      Octubre de 2018: 89%                      Febrero de 2019: 91%                      junio de 2019: 61.6%                      Octubre de 2019: 96.66%</p>	
	Dimensión Evaluación de Resultados	<p><u>Seguimiento y evaluación del desempeño institucional</u>                      Junio de 2018: 97.7%                      Octubre de 2018: 97.9%                      Febrero de 2019: 98.33%                      junio de 2019: 100%                      Octubre de 2019: 100%</p>	
	Dimensión Información y Comunicación	<p><u>Gestión Documental</u>                      Junio de 2018: 23.3%                      Octubre de 2018: 43.6%                      Febrero de 2019: 60%                      junio de 2019: 63.8%                      Octubre de 2019: 67.4%</p> <p><u>Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción</u>                      Junio de 2018: 63.65%                      Octubre de 2018: 100%                      Febrero de 2019: 92%                      junio de 2019: 92.1%                      Octubre de 2019: 98.9%</p>	
	Dimensión Gestión del Conocimiento	<p><u>Gestión del Conocimiento y la Innovación</u>                      Octubre de 2018: 90.2%                      Febrero de 2019: 94.4%                      junio de 2019: 77%                      Octubre de 2019: 85%</p>	
	Dimensión Control Interno	<p><u>Control Interno</u></p> <p><u>Ambiente de Control:</u>                      Junio de 2018: 93.4%                      Octubre de 2018: 93.2%                      Febrero de 2019: 99.5%                      junio de 2019: 98.8%                      Octubre de 2019: 86.4%</p> <p><u>Evaluación Del Riesgo</u>                      Junio de 2018: 91.6%                      Octubre de 2018: 96.6%                      Febrero de 2019: 98.9%                      junio de 2019: 94.64%                      Octubre de 2019: 84.64%</p> <p><u>Actividades de Control</u>                      Junio de 2018: 84.2%                      Octubre de 2018: 88.7%                      Febrero de 2019: 98.2%                      junio de 2019: 98.1%                      Octubre de 2019: 89.5%</p>	

Línea base FURAG 2018	Autodiagnósticos aplicados	Resultado del autodiagnóstico	Plan de adecuación y sostenibilidad
		<p><u>Información Y Comunicación</u>  Junio de 2018: 87.75%  Octubre de 2018: 67.15%  Febrero de 2019: 95.31%  junio de 2019: 99.25%  Octubre de 2019: 99%</p> <p>Actividades de Monitoreo  Octubre de 2018: 95.5%  Febrero de 2019: 98%  junio de 2019: 98.9%  Octubre de 2019: 90%</p>	

Fuente: Informe pormenorizado del Sistema de Control Interno EMB Marzo – junio 2019

\*Nota: Según los seguimientos realizados a la política desde la primera aplicación el área responsable afinó el ejercicio autodiagnóstico considerando la realidad presente versus los criterios valorados. Lo anterior, permite identificar oportunidades de mejora en la implementación de esta política.

## 2.2 Direccionamiento "MOTOR DE LO PÚBLICO"

Con la expedición de Decreto 1499 de 2017 la EMB establece la necesidad a nivel institucional de contar con una estrategia que armonice el Sistema Integrado de Gestión SIG-EMB con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, lo cual implicaría cambios organizacionales, pero sin perder de vista las fortalezas logradas con la implementación del SIG-EMB, que han sido un factor estratégico en el desarrollo exitoso del proyecto.

Para dar inicio a la armonización de SIG en el marco del MIPG, se determinó la institucionalidad del modelo contando con la Resolución 026 de 2018 "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Empresa METRO de BOGOTÁ S.A., se definen sus roles y responsabilidades en la implementación sostenibilidad y mejora del MIPG y se reglamenta el Sistema de Control Interno". De igual manera, debido a los avances en la implementación del modelo la entidad identifica la necesidad de actualizar el direccionamiento del modelo expidiendo la resolución 049 de 2019 Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 026 del 05 de abril de 2018, donde se incorporan nuevas estrategias de gestión para la implementación y sostenibilidad del MIPG.

## 2.3 Implementación "ACTÚO LO QUE PIENSO"

A partir de las Estrategias trazadas para lograr la misión de la Entidad, se han desarrollado los objetivos que se operativizan a través del plan de acción institucional integrado permitiendo la concreción de las actividades que deben ejecutarse y que integran las políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG.

## 2.3.1 DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

La Empresa Metro de Bogotá – EMB –, a pesar de ser una entidad con poco tiempo de creación, ha alcanzado un alto nivel de maduración en el proceso de talento humano y de los sistemas que la soportan, atendiendo las directrices y normatividad que al respecto se profiere. Por otra parte, debido a la dinámica del proceso de gestión del talento humano, se debe buscar la innovación y el diseño de buenos planes de bienestar, incentivos y capacitación para retener el recurso más valioso de la empresa.

### 2.3.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano

#### 1. Gestión:

##### a) Plan Estratégico de Talento Humano.

- **Análisis cuantitativo:**

COMPONENTES	% AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
PLANEACIÓN	86.3%	5- Alto
INGRESO	90.8%	4-Sobresaliente
DESARROLLO	61.8%	3. Medio
RETIRO	36,7%	2- Aceptable

RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR	% AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
FELICIDAD	62%	4-Sobresaliente
CRECIMIENTO	65%	4-Sobresaliente
SERVICIO	59%	3. Medio
CALIDAD	72%	4-Sobresaliente
ANÁLISIS DE DATOS	79%	4-Sobresaliente

- **Análisis cualitativo:**

En el componente de la dimensión de talento humano se evidencia que la planeación se encuentra con un avance del 86.3%, mientras que de ingreso con un 90.8%, desarrollo del 61.8% y retiro del 36.7 %. Comparado con el reporte del trimestre anterior se observa una mejora en casi todos los aspectos autoevaluados y se seguirá trabajando para mejorar en el último trimestre de la presente vigencia.

El principal aspecto a mejorar radica en la evaluación y seguimiento que se debe realizar a varios ítems en la creación de valor.

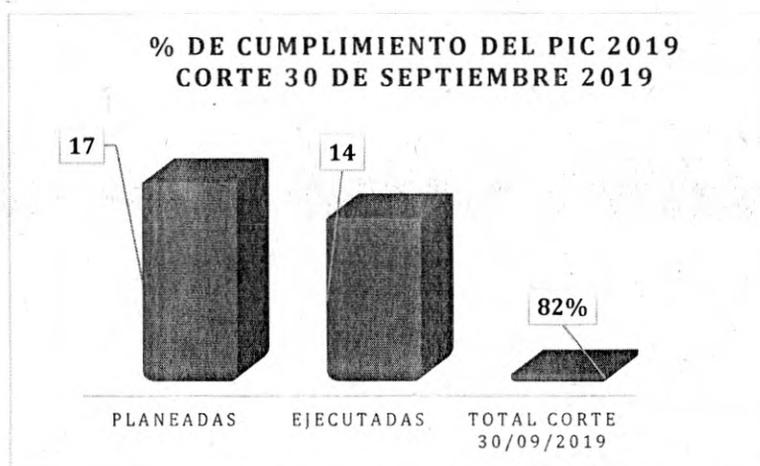
#### b) Plan de Anual de Vacantes.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. es una sociedad por acciones, cuyo régimen jurídico corresponde al de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que dentro de sus Estatutos Sociales definió el régimen de personal de la misma, señalando que las personas que presten servicios en la Empresa tendrán en carácter de trabajadores oficiales, vinculados mediante contrato de trabajo, y los cargos directivos, de asesores y demás adscritos al despacho del Gerente General tendrán el carácter de funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción. Por tal razón, no tiene dentro de su planta de personal empleos de carrera administrativa y, en consecuencia, no participa de los concursos organizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por ende, no tiene convocatorias planeadas.

#### c) Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Como se explicó en el punto anterior, la Empresa Metro de Bogotá es una empresa industrial y comercial del estado que no tiene dentro de su planta de personal empleos de carrera administrativa, por lo que el encargo no es una forma de provisión a largo plazo. Por otra parte, la contratación de prestación de servicios sigue siendo la forma privilegiada de atender las necesidades de personal y es una Empresa con una planta muy pequeña por lo tanto la reubicación no es una forma idónea de cubrir las necesidades.

#### d) Plan de Capacitación.



Se evidencia un cumplimiento del 82% del plan de capacitaciones (PIC) de la empresa Metro de Bogotá S.A., toda vez que a corte del 30 de septiembre de 2019

se han ejecutado 14 de las 17 actividades del PIC (capacitaciones, cursos, diplomados virtuales entre otras).

#### **e) Plan de incentivos institucionales o plan de bienestar e incentivos**

Plan de bienestar para la Empresa Metro de Bogotá, documento oficializado ante el sistema integrado de gestión mediante el código TH-DR-023 Versión 01.

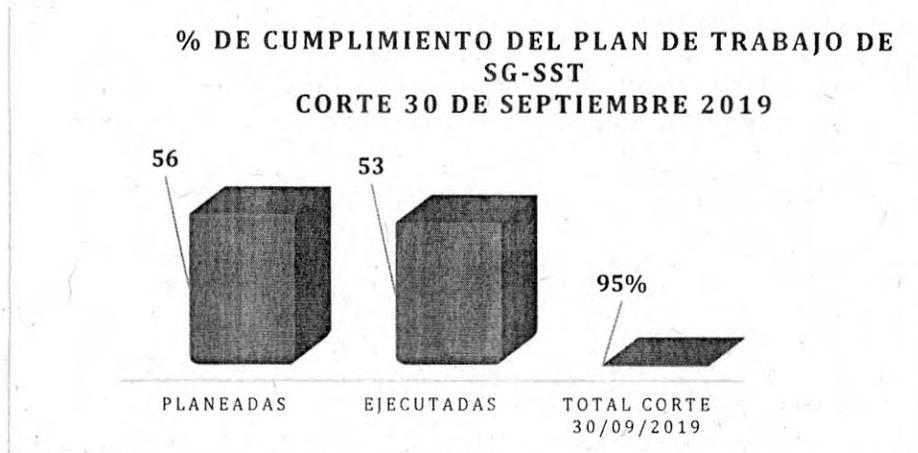
Dentro de las actividades del Plan a corte de 30 de septiembre se han abordado las siguientes actividades

- Celebración de días especiales: día de la secretaria, día del hombre, día de la mujer, día de la familia metro.
- Participación en actividades recreo deportivas: Carrera 5k, Torneo de Bolos.
- Semana de la Salud: Alcance a todos los servidores de la Empresa.

Actividades para ser desarrolladas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 están:

- Vacaciones recreativas: Actividad de integración hijos de nuestros Servidores, total beneficiarios 40 hijos de servidores.
- Jornada de Reinducción e integración: Alcance a todos los servidores de la Empresa.
- Percepción de clima laboral-Calidad de vida: Alcance a todos los servidores de la Empresa.
- Celebración días especiales: Halloween y aniversario Metro.
- Taller para directivos: Actividad dirigida a Directivos, con el propósito de afianzar la comunicación asertiva y el liderazgo a través de una actividad lúdica, también brinda el espacio para el reconocimiento de la actitudes y habilidades del compañero, actividad cocina gourmet.
- Chequeos Ejecutivos: Alcance Gerentes/ subgerentes Jefes de Oficina
- Novena Navideña: Alcance a todos los servidores de la Empresa.
- Bono Navideño: Beneficio para los hijos de nuestros Servidores.
- Cierre de Gestión: Alcance a todos los servidores de la Empresa.

d) Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.



Se evidencia un cumplimiento del 95% del plan de trabajo de SG-SST de la empresa Metro de Bogotá S.A., toda vez que a corte del 30 de septiembre de 2019 se han ejecutado 53 de las 56 actividades planeadas en el plan de trabajo.

El resultado obtenido de la aplicación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la última vigencia arrojó el 90 % de cumplimiento de dichos estándares, lo cual indica que la Empresa Metro de Bogotá S.A., se encuentra en calificación ACEPTABLE según la tabla de calificación de dicha resolución.

**2. Oportunidades:**

El aspecto más positivo en la implementación de esta política es que para ser una entidad con poco tiempo de creación, ha alcanzado un alto nivel de maduración en el proceso de Talento Humano y de los sistemas que la soportan.

De Las dificultades identificadas en la implementación de esta política se requiere mayor involucramiento de la alta gerencia para que los temas de talento humano no sean desplazados en su ejecución por aquellos de carácter misional.

**3. Retos:**

Uno de los retos importantes de esta política es que la Gestión del Talento Humano es dinámico y se tiene el propósito de buscar la innovación y el diseño de buenos planes de bienestar, incentivos y capacitación para retener al recurso más valioso de la empresa. Así mismo tiene como propósito alcanzar el equilibrio entre la calidad de vida y el desempeño de los trabajadores, permitiendo la consecución de los objetivos misionales y se conforma por estrategias de retención y desarrollo lideradas desde la Gerencia Administrativa y Financiera que impactan a toda la empresa.

#### 4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Documentos soporte de proceso de la convocatoria con la Comisión Nacional del Servicio Civil, cualquiera sea su estado (i.e. actos administrativos de desarrollo de la convocatoria).
- Matriz de Gestión Estratégica del Talento Humano diligenciada.
- Reportes anuales de la Ley de cuotas 581 de 2000.
- Entregar actualizado el SIDEAP (roles, desvinculaciones y situaciones administrativas)
- Si la entidad no se encuentra en el SIDEAP, entregar:
  - Solicitar asignación de roles y claves para el cargue de información
  - Acto Administrativo de adopción de estructura orgánica (dependencias)
  - Acto Administrativo de adopción de Planta de empleos
  - Acto Administrativo de adopción de escala salarial o Contactar al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

### 2.3.1.2 Integridad

#### 1. Gestión:

Mediante la resolución 100 de 2018 *"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A."* establece y desarrolla las pautas de comportamiento y las reglas de actuación del Gerente General, Servidores Públicos y colaboradores de la Empresa Metro de Bogotá S.A, en las relaciones con los proveedores, contratistas, organismos de administración y control, y en general, con los grupos de interés, así como las actuaciones en las diferentes instancias en las cuales se desarrollan sus actividades y operaciones, con el fin de que éstas se ajusten a los valores corporativos y a las funciones y obligaciones asumidas en el marco de la relación reglamentaria o laboral.

Por otra parte, el equipo de gestores de integridad está conformado por 10 servidores, representantes de cada una de las áreas de la entidad, bajo la resolución 066 de 2019 *"por medio de la cual modifica la resolución 113 de 2018 "Por la cual se hace el reconocimiento de los Gestores de Integridad y se dictan otras disposiciones"*

De las estrategias implementa la entidad para socializar y apropiar el Código de Integridad, promover la transparencia y el sentido de lo público, la EMB dispone de diferentes herramientas para la socialización y apropiación del Código de Integridad tales como: Audio Primera estación, Publicación en Somos Metro, Video de inicio de pantalla, Fondo de pantalla, juegos y charlas pedagógicas, concursos entre otros, las cuales han permitido reconocer nuestros valores y las acciones que debo y no debo hacer en desarrollo de cada uno de ellos. Estas estrategias fueron formuladas en el Plan de Integridad que hace parte del componente de iniciativas adicionales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De los procesos pedagógicos que se han adelantado se encuentran las sopas de letras en las cuales se identificaron los valores de integridad y se describieron acciones que no debo realizar en concordancia con el código de integridad, talleres práctico-didáctico dirigidos por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República las cuales se desarrollaron en la jornada de transparencia de la EMB.

Otras de las estrategias que ha implementado la EMB para identificar, declarar y gestionar los conflictos de interés se encuentran charlas en sitio de trabajo y juegos como la carrera de observación que permitió la identificación y los canales por los cuales se puede establecer conflictos de interés.

Se han establecido dos momentos para el denunciar situaciones disciplinarias y de conflictos de interés las cuales aplican tanto para el

reporte de la información por parte de los trabajadores y colaboradores como para el seguimiento por parte de la EMB; el primero de ellos se podrá materializar mediante un formato establecido para la declaración de intereses privados, situación en la que se podrá previamente informar acerca de los posibles conflictos de interés que puedan existir durante el desarrollo de sus labores.

El segundo escenario, obedece cuando la persona ya ha identificado plenamente el conflicto de interés y se encuentra en la obligación de reportarlo, tal y como lo ha establecido la legislación en la materia, a su superior jerárquico, momento en el cual podrá junto con el formato establecido para la declaración de conflictos de interés de la EMB, informarlo junto con las pruebas que desee valer, con el fin de tomar las decisiones que en derecho correspondan.

## **2. Oportunidades:**

De los aspectos positivos en la implementación de esta política ha sido la integración del grupo el cual por ser interdisciplinario lo que ha permitido establecer y ejecutar diferentes estrategias para la interiorización de los diferentes instrumentos que promueven nuestros valores. De igual manera la disposición de los servidores públicos en la participación frente a las actividades promovidas por el grupo de gestores de integridad.

El grupo de gestores de integridad fijó roles y responsabilidades, hubo rotación al interior del grupo, lo que ha permitido el liderazgo y apropiación en cada estrategia del Plan de Integridad.

Una de las dificultades identificadas en la implementación de esta política ha sido la asignación de recursos que permitan desarrolla actividades lúdicas e incentivos para los servidores públicos.

### 3. Retos:

La asignación de recursos para fortalecer la apropiación de nuestros valores en el marco del código de integridad de la EMB

Dar continuidad al seguimiento permanente de las estrategias del Plan de Integridad.

### 4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Código de integridad de la entidad
- Acto administrativo de adopción del código de integridad
- Acto administrativo de nombramiento de los gestores de integridad
- Reporte de la ejecución del plan de gestión de la integridad

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

## 2.3.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

### 2.3.2.1 Planeación Institucional

#### 1. Gestión:

Metas producto que aplican al resultado (Este apartado no aplica para la EMB)

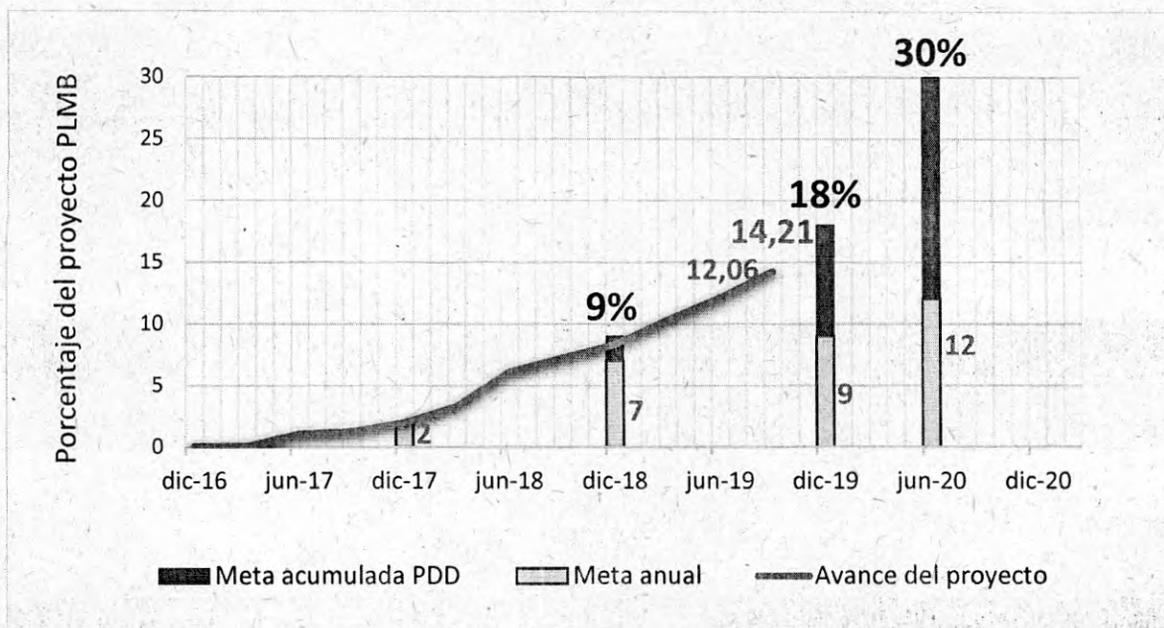
#### Seguimiento metas proyectos de inversión

#### Proyecto 7501 Primera Línea del Metro de Bogotá

META PROYECTO DE INVERSIÓN (7501 PLMB)	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	%
Alcanzar el 30 % de la construcción y suministro del proyecto, previa firma Convenio de Cofinanciación	30	14,21	47,34 %
Avanzar el 100 % en el programa de traslado de redes	100	74,49	74,49 %
Adelantar el 100 % de la adquisición predial del primer grupo de predios	100	61,98	61,98 %
Implementar el 100% de las asistencias técnicas o apoyos para fortalecer el proceso licitatorio, la construcción y puesta en marcha de la PLMB	100	61,75	61,75 %
Adelantar 120 reuniones con las comunidades residentes y comerciantes a lo largo del trazado de la PLMB	120	95	79,17
Informar a 2.300.000 de ciudadanos sobre las características, beneficios y avances del proyecto PLMB, en la fase de preconstrucción y construcción.	2.300.000	1.429.544	62,15

Fuente: Informe componente de gestión e inversión 30-sep-2019 SEGPLAN

El comportamiento del proyecto de inversión PLMB Tramo 1 como eje misional y estratégico de la entidad, presenta a 30 de septiembre el siguiente desempeño:



De acuerdo con la programación acumulada, a diciembre de 2019 se estima llegar al 18%. Con corte 30 de septiembre de 2019 se presenta un avance de ejecución del 14,21% encontrándose dentro del rango programado para la fecha.

### Proyecto 7502 Fortalecimiento Institucional

META PROYECTO DE INVERSIÓN (7502 Fortalecimiento)	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	%
Soportar el 100 % de las actividades y procesos administrativos	100	78	78 %

Frente a este proyecto de inversión, de carácter institucional ha presentado el siguiente comportamiento:

Indicador Plan Desarrollo	2017	2018*	2019	2020	Total
419 - Porcentaje de índice de desempeño	Program.	22.30	44.60	Finalizado	
	Ejecución	22.30	38.52		
	% de eje.	100%	86.37%		

\* En concordancia con la Circular 001 emitida por la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, este indicador fue finalizado

Indicador Plan Desarrollo		2017	2018	2019	2020	Total
<b>559 - Porcentaje de índice de desempeño Nivel de desarrollo institucional alcanzado y/o mantenido</b>	Program.	0	2	3	3	
	Ejecución	0	2	2**		
	% de eje.		100%			

\*\* En concordancia con la Circular 001 emitida por la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, este indicador tiene una periodicidad de medición anual y se alimentará con el resultado del FURAG que presente el DAFP. Es de anotar, que en el año 2018 la EMB se ubicó en el quintil 2 último reporte entregado por DAFP.

Resultados de la evaluación de la gestión de riesgos de la entidad:

Se gestionaron 136 riesgos institucionales inherentes (sin controles) de acuerdo con la siguiente tabla:

Extremo	47
Alto	56
Moderado	24
Bajo	9

Después de los controles propuestos los riesgos institucionales residuales se clasificaron así:

Extremo	5
Alto	13
Moderado	35
Bajo	83

Auditorías internas y externas;

Frente a los planes de mejoramiento externos formulados con los entes de control y vigilancia, en especial con la Contraloría de Bogotá, a través del seguimiento que la normatividad faculta a la Oficina de Control Interno. A la fecha se cuenta con 20 acciones, de las cuales 13 están cumplidas, cuatro en ejecución y tres con alerta de riesgo de incumplimiento. Es de anotar que para la vigencia 2016 no se recibió auditoría por parte de la Contraloría, teniendo en cuenta que la entidad inició operación a mediados de enero de 2017 y, para este año, no se recibieron hallazgos de la Contraloría de Bogotá, producto de los ejercicios de evaluación realizados; por tanto, los reportados en el anexo "15. Control Interno\_251019 corresponden a 2018".

Mecanismos para socializar los resultados del informe de gestión con la ciudadanía:

La EMB utiliza diferentes herramientas internas y externas para interconectar a la ciudadanía con del informe de gestión de cada vigencia, el cual hacer parte de los procesos de rendición de cuentas que realiza la entidad a continuación se enuncian:

## Redes Sociales

Facebook: <https://www.facebook.com/MetroBogota>

Twitter: <https://twitter.com/MetroBogota>

Instagram: <https://www.instagram.com/elMetroBogota/>

YouTube [https://www.youtube.com/channel/UChg4ecD\\_BWwopOivG1\\_5d1g](https://www.youtube.com/channel/UChg4ecD_BWwopOivG1_5d1g),

Página Web de la Entidad: <https://www.metrodebogota.gov.co/>

## 2. Oportunidades:

Los indicadores de gestión son una fuente importante para efectuar el seguimiento y supervisar el cumplimiento de las metas propuestas desde los procesos, en tal sentido la "ficha técnica indicadores de gestión", construidas a partir del seguimiento del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII 2019 permiten fortalecer el desarrollo de la implementación las dimensiones "gestión con valores para el resultado y evaluación de resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –.

## 3. Retos:

En el marco del direccionamiento estratégico la Empresa Metro de Bogotá ha desarrollado los elementos necesarios para el fortalecimiento de su sistema de control interno a partir del esfuerzo de los respectivos equipos de trabajo y niveles de autoridad y responsabilidad. El reto es mantener la tendencia creciente en el cumplimiento de las orientaciones emitidas por el DAFP, a través de las autoevaluaciones (autodiagnósticos) periódicas del aporte tanto al sistema de control interno como al MIPG a nivel institucional por parte de los procesos y dependencias, fortaleciendo la comunicación institucional, la cultura del control propia de la empresa y los niveles de apropiación de la gestión de riesgos, así como conservando la evidencia de las actividades encaminadas a los cierres de brechas identificados.

## 4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Matriz solicitada en la guía de Informe de Gestión con su respectivo análisis, como insumo para el diagnóstico del Plan de Desarrollo.
- Claves de acceso y responsables al SEGPLAN.

\*Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

### 2.3.2.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

A partir de la formulación, ejecución y seguimiento del plan anual de adquisiciones y plan de gasto público, favor realizar una descripción cuantitativa y cualitativa de la ejecución presupuestal y contractual de la entidad para el cumplimiento de su misión.

## 1. Gestión:

### 1.1. Ejecución presupuestal:

#### Ejecución presupuestal

Cifras en millones de pesos

FUNCIONAMIENTO 2017 a 30-sep-2019*		INVERSIÓN 2017 a 30-sep-2019*	
APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN
\$68.613	\$47.612	\$2.506.517	\$558.450

\*Es de anotar que la EMB inicio operaciones en el año 2017

#### Presupuesto de funcionamiento

Cifras en millones de pesos

GASTOS DE PERSONAL 2017 a 30-sep-2019*		GASTOS GENERALES 2017 a 30-sep-2019*		TRASFERENCIAS 2017 a 30-sep-2019*	
APROPIADO	EJECUTADO	APROPIADO	EJECUTADO	APROPIADO	EJECUTADO
\$44.746	\$30.759	\$19.133	\$12.186	0	0

Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera

#### Presupuesto de inversión

#### Proyectos de inversión

Cifras en millones de pesos

NOMBRE PROYECTO	VALOR ASIGNADO 2017 a 30-sep-2019*
7501 - PLMB	\$ 2.332.654
7502 fortalecimiento Institucional EMB	\$ 2.906

Fuente: Informe componente de gestión e inversión 30-sep-2019 SEGPLAN

#### Ejecución proyectos de inversión

Cifras en millones de pesos

7501 - PLMB 2017 a 30-sep-2019		7502 Fortalecimiento Institucional 2017 a 30-sep-2019	
APROPIADO	EJECUTADO	APROPIADO	EJECUTADO
\$ 2.332.654	\$ 396.540	\$ 2.906	\$ 1.902

Fuente: Informe componente de gestión e inversión 30-sep-2019 SEGPLAN

### 1.2. Ejecución contractual:

#### Contratos por modalidad de proceso

TIPO MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS (2017 a 30 Sep-19)
Acuerdo Marco de precios	16
Concurso de Méritos Abierto	7
Contratación Directa	307
Contratación Directa Interadministrativo	1
Licitación Publica	7
Mínima Cuantía	25
Régimen Especial	21
Selección Abreviada Menor Cuantía	2

TIPO MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS (2017 a 30 Sep-19)
Selección Abreviada Menor Cuantía sin Manifestación de interés	1
Selección Abreviada sin Manifestación de interés	1
Selección Abreviada Subasta Inversa	8
<b>Total</b>	<b>396</b>

\* Es de anotar que la EMB inicio operaciones en la vigencia 2017, por tanto no se reporta el año 2016.

El manual de contratación ha surtido dos actualizaciones importantes, en marzo del 2018 en su primera versión y una actualización realizada en abril de 2019, las cuales permiten establecer los lineamientos en las etapas de contratación estatal (precontractual, contractual y postcontractual), así como las etapas de aprobación (planeación, evaluación).

## 2. Oportunidades:

Los aspectos positivos en la implementación de esta política la EMB a continuación presenta los siguientes:

- Estructuración, Negociación y Suscripción de los Contratos de Crédito con la Banca Multilateral requeridos para la financiación del Proyecto PLMB T1.
- Estructuración Integral del Proyecto e Inicio del Proceso de Selección para la contratación del Concesionario y la Interventoría que ejecutarán el Proyecto PLMB T1 - en sus diversas etapas .
- Estructuración y Adjudicación del Proceso de Selección del Concurso de Mérito Abierto No. GT-CMA-003-2018 y suscripción del contrato de Consultoría No. 151 de 2018 suscrito con el Consorcio Consultores PMO Bogotá.
- Suscripción de los Acuerdos Específicos para adelantar el Traslado Anticipado de Redes - TAR.
- Estructuración del proceso de selección y adjudicación del contrato de Consultoría para realizar los estudios de títulos, fichas prediales con levantamientos topográficos y acompañamiento en la realización de la actualización de cabida y linderos de inmuebles, requeridos para efectuar la Gestión Predial a cargo de la EMB.
- Estructuración del proceso de selección y adjudicación de los contratos de Consultoría para realizar los estudios de títulos, fichas prediales con levantamientos topográficos y acompañamiento en la realización de la actualización de cabida y linderos de inmuebles, requeridos para efectuar la Gestión Predial necesaria para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá".
- Gestión de los procesos de selección y adjudicación de los contratos que las diferentes áreas de la empresa Metro de Bogotá S.A., han requerido a través de la plataforma de SECOP I y II para lo cual ha dado aplicación a

los enunciados de la "Guía para hacer la gestión contractual en el SECOF II" de Colombia Compra Eficiente, que cubre el proceso desde la creación del contrato hasta su terminación, o liquidación si aplica. Incluye además el cargue y aprobación de las garantías, la información de supervisión y de las modificaciones contractuales. De la misma forma, se elaboró e implementó el Manuales de Contratación y de Supervisión, así como de las demás herramientas que se requieren para garantizar el normal desarrollo de los procesos de contratación de la empresa.

Entre las dificultades identificadas en la implementación de esta política se enmarca la debida articulación entre las áreas que participan en el Proceso Contractual.

### **3. Retos:**

Entre los aspectos considera que debe tener en cuenta la siguiente administración en el corto plazo (100 primeros días), respecto de las estrategias desarrolladas para implementar esta política consideramos las siguientes:

- Iniciar la Ejecución del Contrato de Concesión de la T1.
- Continuar con el proceso de contratación adelantado para la realización del traslado anticipado de redes - TAR.
- Continuar con los procesos de selección, adjudicación y suscripción de los contratos para la elaboración de los insumos requeridos para adelantar la gestión predial a cargo de la PLMB.
- Seguimiento a la ejecución del contrato de Consultoría Especializada en Gerencia de Proyectos (PMO) para asesora a la EMB en la planeación, coordinación, seguimiento y control del Proyecto de la PLMB - T1.
- Continuar con la Gestión Contractual que requiera la EMB, para el cumplimiento de su misión.

### **4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:**

- Claves de acceso y responsables al PREDIS

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

## **2.3.3 GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO**

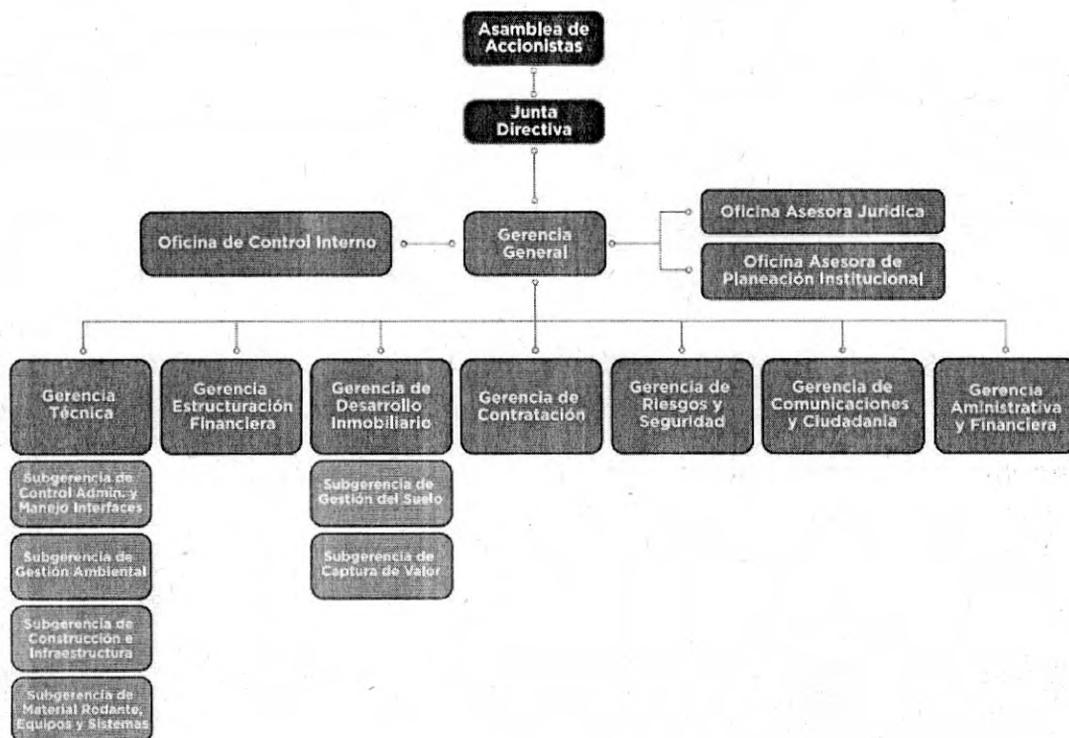
### **2.3.3.1 Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos**

#### **1. Gestión:**

Producto de la mejora a la gestión y de los cambios en los entornos sociales, políticos, económicos y tecnológicos, a la Empresa Metro de Bogotá le fue asignada la función bajo el Acuerdo Distrital 642 de 12 de mayo de 2016 la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento

de las líneas de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá. Así mismo, la Junta Directiva mediante Acuerdo 02 de 2016, estableció la estructura organizacional de la Empresa Metro de Bogotá S.A. En desarrollo de las actividades y la puesta en operación de la empresa se identificó la necesidad de realizar ajustes a las funciones de algunas dependencias para cumplir adecuadamente con el cometido estatal de creación bajo los acuerdos 02 y 06 de 2017 los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva. También se identificaron dos necesidades de actualización de las funciones de la Empresa Metro de Bogotá debido al proceso de gestión predial, social y de reasentamiento y con el propósito de conservar la coherencia entre la designación de las de las gerencias y las funciones asignadas fue necesario el ajuste de la estructura organizacional de conformidad con el Acuerdo 02 de 2019.

La estructura organizacional con que cuenta la entidad para el desarrollo de sus funciones se presenta a continuación:



Fuente: elaboración propia

### Plataforma estratégica

El Plan Estratégico de la Empresa se desarrolla en torno al proyecto del metro para la ciudad, y se enmarca en el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos", adoptado mediante el Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá. A partir de las estrategias trazadas para lograr la construcción del metro, se desarrollan los objetivos y el plan

de acción que permiten la concreción de las actividades que deben ejecutarse a través del plan de adquisiciones y el programa de contratación de cada vigencia.

Misión: Nuestro propósito es transformar la movilidad de la ciudad, prestando un servicio de transporte eficiente, sostenible y amable para los usuarios con el fin de mejorar su calidad de vida y contribuir en el desarrollo y la renovación urbana de la ciudad.

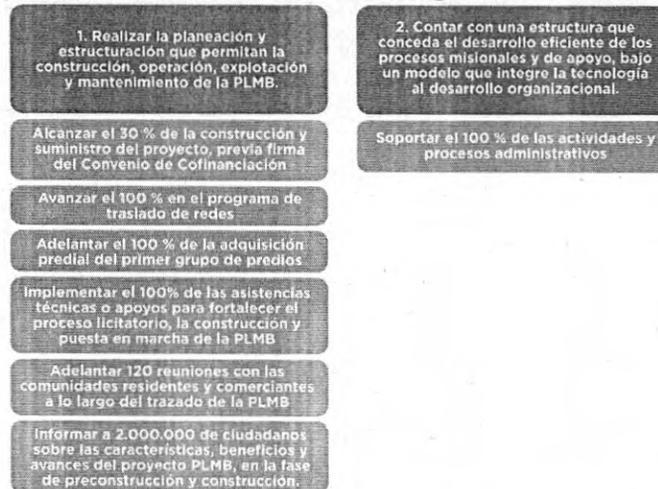
Visión: Nuestro reto al 2022: ser la empresa pública más reconocida por su cumplimiento, convirtiéndonos en referente de orgullo para Bogotá.



Fuente: elaboración propia

Continuando con el encadenamiento organizacional, los objetivos mencionados anteriormente se encuentran concatenados con las metas de la empresa programadas para el cuatrienio 2016-2020, como se presenta a continuación:

## Objetivos Estratégicos EMB



Para ampliar más la información de la entidad se cuenta con un documento denominado Gobierno corporativo, donde se encuentra la planeación estratégica de la Empresa Metro de Bogotá – EMB –, disponible en el siguiente link, para consulta de los diferentes grupos, valor e interés en general:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/lineamientos-estrat%C3%A9gicos/gobierno-corporativo>.

## Mapa de Procesos

Teniendo en cuenta el adelantado progreso que ha tenido la entidad en la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG, los líderes de proceso realizaron ejercicios de revisión del modelo de operación ajustando sus procesos a los cambios que se han venido presentando con el crecimiento de la empresa, buscando a mediano y largo plazo atender las necesidades y expectativas de los ciudadanos en el marco de sus derechos fundamentales. Producto del ejercicio de mejoramiento continuo se presenta el modelo de operación en su nueva versión:



En cuanto a estudios de clima laboral, se están adelantando encaminadas a fortalecer las condiciones óptimas de ambiente laboral buscando, que permita el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los Servidores Públicos de la EMB.

## 2. Oportunidades:

En cuanto la adquisición de recursos físicos el principal desafío fue el cumplimiento de los tiempos en los procesos de contratación para la adquisición de los activos con los que cuenta la empresa y el arrendamiento de una sede en donde se desarrolla de manera unificada la operación.

Una dificultad relevante que se identificó en la implementación de esta política es contar con la continuidad de manera oportuna con los procesos de contratación que se deben surtir para suplir las necesidades ante las urgencias que eventualmente se presentan.

### 3. Retos:

Continuar con el análisis de procesos buscando oportunidades de mejora alienadas a la gestión actual que desarrolla la EMB S.A.

Los aspectos que debe tener en cuenta la siguiente administración respecto de las estrategias desarrolladas para implementar esta política las cuales también representan acciones de gestión y control son la revisión de las fechas de caducidad de licencias y pólizas con las que cuenta la EMB S.A.

Se debe considerar la renovación del contrato actual o alquiler de una nueva sede dado que no se cuenta con una sede propia para la empresa para la ejecución de sus actividades.

### 4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Documentación de los procesos de la entidad
- Lista de procesos y procedimientos racionalizados o simplificados
- Manual del sistema de gestión de la entidad, si aplica
- Manual de funciones
- Inventario de bienes muebles e inmuebles

\*Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

## 2.3.3.2 Gobierno Digital

### 1. Gestión:

La Empresa Metro de Bogotá, por ser una entidad con poco tiempo de creación, se encuentra en etapa de formulación y planeación frente al desarrollo de esta dimensión; por lo tanto, hasta cuando no entre en operación la Primera Línea del Metro de Bogotá, la entidad no contará con trámites y servicios digitales. Con relación al Plan estratégico de tecnologías de la información – PETI – nos encontramos en un 79% de cumplimiento y estamos en proceso de terminar las iniciativas planeadas a junio de 2019.

En 2018 se adelantó el ejercicio de arquitectura empresarial, que dio como resultado la actualización del Plan Estratégico de TI que contempla el diagnóstico, el deber ser y la hoja de ruta de iniciativas para el desarrollo del área de TI según el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del MinTIC, condensados en el PETI, registrado en el sistema de gestión de la empresa.

### 2. Oportunidades:

Los aspectos positivos en la implementación de esta política se mencionan a continuación:

- División de roles en el equipo respecto a Arquitectura TI

- Definición de procesos estratégicos, de operación y de proyectos de TI
- Definición e implementación del PETI basado en el ejercicio de arquitectura de TI

Entre las dificultades identificadas en la implementación de esta política se consideran lograr el cambio de imagen del área de TI en la Empresa pasando de un área de solo soporte a un área estratégica y de apoyo a la entidad en todos sus procesos.

Lecciones aprendidas:

- Manejo de todas las iniciativas como proyectos de TI
- Definición de roles de acuerdo a la Gestión de TI
- Comunicación permanente de los servicios de TI

## 2. Retos:

- Apoyo de TI en la automatización de algunos de los procesos de la entidad.
- Implementación de la mesa de ayuda.
- Después del desarrollo de la hoja de ruta, se debe continuar con el ámbito de uso y apropiación para dar a conocer a la entidad todos los servicios que el área de TI ofrece y como utilizarlos mediante capacitaciones periódicas a usuarios.
- Continuar con el apoyo de TI en la automatización de los procesos de la Entidad.

De las acciones de gestión y control emprendidas para esta política deberían continuar con el ámbito de uso y apropiación para dar a conocer a la entidad todos los servicios que el área de TI ofrece y como utilizarlos mediante el fortalecimiento del conocimiento de las herramientas tecnológicas que dispone la entidad para el buen desarrollo de la gestión.

## 4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Documentación de las soluciones tecnológicas de la entidad: manuales de usuarios, manuales de instalación, discos duros con los programas informáticos, entre otros
- Claves y usuarios de acceso a sistemas de información de la entidad. En particular, a la solución Mi Colombia Digital (sitio web provisto por la Dirección de Gobierno Digital).
- Estado y expedientes contractuales de las soluciones tecnológicas que adquirió la entidad durante el cuatrienio.

\*Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

### 2.3.3.3 Seguridad Digital

A la fecha nos encontramos en un 72% de cumplimiento del instrumento de evaluación del Modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI) en la Evaluación de Efectividad de controles (ISO 27001:2013) porque estamos trabajando en temas como seguridad en la Gestión de Activos, relaciones con los proveedores y en la estrategia de planificación y control operacional. Adicional a lo anterior, la fase de monitoreo y control no se cumple hasta tanto los demás temas no hayan sido culminados

En junio de 2019 publicamos la versión 2 de la Política de Seguridad y privacidad de la información

#### 1. Gestión:

Los procesos y procedimientos que la Entidad ha implementado en materia de seguridad y privacidad de la información, para el primero se cuenta con un proceso denominado Gestión de Seguridad de la Información y cuenta con dos procedimientos denominados: "Gestión de Riesgos de Seguridad" con código SI-PR-001 el cual tiene por objetivo definir las actividades para la atención y manejo de los riesgos de seguridad de la información que se presenten en la entidad y Procedimiento borrado seguro de Información con código SI-PR-002 el cual tiene por objetivo definir los pasos para eliminar de forma segura la información contenida en los recursos tecnológicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. que hay sido devueltos por solicitud de cambio o retiro de funcionarios, contratistas o terceros garantizando los niveles de seguridad de la misma y poder mitigar el riesgo de que a través de basura, dispositivos o software se pueda recuperar información confidencial.

La Gerencia Administrativa y Financiera asignó la responsabilidad de un profesional líder del área de IT para el monitoreo y verificación de los elementos de control con el fin de detectar un posible riesgo de seguridad de la información. Adicionalmente recibe, clasifica, resuelve y documenta los riesgos de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos.

El presupuesto asignado a la seguridad y privacidad de la información se presenta a continuación:

Contrato	Objeto	Observación	2017	2018	2019	2020
Anexo 09 Contrato Interadministrativo Marco con ETB	Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico a la Empresa Metro de Bogotá S.A., garantizando la cobertura necesaria en canales de comunicación, acceso a internet, Office 365, infraestructura tecnológica en la nube, seguridad en la nube y soporte técnico para las sedes que se requiera.			\$ 12.500.000	\$ 30.000.000	\$ 7.500.000
Contrato 037 de 2018	Adquisición y puesta en marcha de servidor tipo rack, con licenciamiento, servicios de instalación y soporte según las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa Metro de Bogotá S.A.	En la necesidad del estudio previo se especificó que el servidor era necesario para centralizar la administración y realizar actividades para el cumplimiento de la política de seguridad definidas		\$ 23.988.417		
Contrato 152 de 2018	Adquisición de certificado de sitio seguro SSL por vigencia de dos (2) años que permita el aseguramiento del dominio metrodebogota.gov.co y sus subdominios.			\$ 3.800.000		
	Seguridad integral de equipos de cómputo	Se encuentra proyectado para el PAA 2020				\$ 50.000.000
<b>TOTAL</b>			\$	\$ 40.288.417	\$ 30.000.000	\$ 57.500.000

En el marco la EMB ha identificado sus activos de información los cuales se encuentran enmarcados en la gestión de los riesgos de información y se tienen a disposición para consulta en el Sistema Integrado de Gestión.

## 2. Oportunidades:

Reforzar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, a través controles de seguridad de la información en la gestión del proyecto, reglas para el uso de dispositivos móviles, uso de internet, uso redes sociales. Se robusteció la seguridad de la información en recursos humanos, en la gestión de activos de información, en el control de acceso lógico. Se implementaron instructivos para el respaldo de información personal y respaldo de información de infraestructura. Y se realizó el monitoreo constante para cumplimiento de requisitos legales de software.

### 3. Retos:

Ejecutar el proyecto para adquisición de una herramienta robusta para garantizar la seguridad integral de equipos de cómputo.

Monitoreo constante del cumplimiento de las peticiones y mantener un programa de capacitación y sensibilización en Seguridad de la Información que busque el crecimiento continuo de la conciencia individual y colectiva para la protección de los Activos de Información de la Entidad.

### 3. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Políticas de seguridad y privacidad establecidas por la entidad.
- Documentación de procesos y procedimientos en materia de seguridad y privacidad.
- Identificación del rol asociado a seguridad digital.
- Riesgos de seguridad digital.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

#### 2.3.3.4 Defensa Jurídica

A partir de la formulación, ejecución y seguimiento del plan de acción para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP en el marco de lo establecido en el artículo 58 del Decreto 430 de 2018, favor realizar una descripción cuantitativa y cualitativa de la ejecución de las acciones, para el cumplimiento de esta política.

La Oficina Asesora Jurídica, llevó a cabo la representación judicial en los procesos que se vinculó a la Empresa Metro de Bogotá S.A., así mismo, se intervino en las diligencias necesarias con el fin de materializar una correcta y oportuna defensa judicial. Lo anterior en cumplimiento de la función de *"Ejercer la representación judicial en los procesos que vinculen a la empresa, así como intervenir en aquellas diligencias para las cuales sea expresamente delegada y bajo las directrices que en materia de defensa judicial establezca la empresa"*. Debido a lo anterior, se ha dado el trámite correspondiente a tres (3) **procesos judiciales** en los que la entidad hace parte como demandada, destacándose que, dos (2) se han fallado a favor de la Empresa y una (1) se encuentran en trámite.

#### 1. Gestión:

En cuanto las demandas en contra de la entidad al iniciar su periodo de gobierno en ese año se vincularon solamente a una (1) acción popular,

teniendo en cuenta que la Empresa Metro de Bogotá inició su operación en el año 2017.

Durante el periodo de gobierno el cual inicio desde la fecha de creación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. hasta el 30 de septiembre de 2019, la entidad ha sido parte dentro de tres (3) acciones judiciales en calidad de demandado.

En cuanto a las demandas que tendrá en contra la entidad al finalizar su periodo de gobierno es decir al 31 de diciembre de 2019, la Empresa Metro de Bogotá tendrá aproximadamente tres (3) demandas en contra.

Por otra parte dada la importancia del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB – Tramo 1 y, en la medida que las acciones judiciales buscan su nulidad o su suspensión, se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría Jurídica Distrital y con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de definir una estrategia jurídica conjunta que permitiera a todas las entidades demandas mantener una línea de defensa acorde con su ámbito de competencias.

De conformidad con la Resolución No. 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital "*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*", el Distrito Capital cuenta con el *Sistema Único de información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – SIPROJ-WEB* donde se encuentra el inventario de los procesos a cargo de la EMB.

La entidad actualmente entre las demandas activas tiene una acción de nulidad.

Para las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad, estas no tienen cuantía asociada.

Con respecto a las sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas a la entidad en la vigencia se cuentan con dos sentencias favorables y no se presentaron desfavorables o con tuvieron fallo inhibitorio a la entidad.

#### Actividad litigiosa de la entidad

La Empresa Metro de Bogotá S.A. ha dado el trámite correspondiente a tres (3) **procesos judiciales** en los que la entidad hace parte como demandada, destacándose que, dos (2) se han fallado a favor de la Empresa y una (1), se encuentran en trámite:

PROCESOS TERMINADOS					
No.	MEDIO DE CONTROL / RADICADO / DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE	ENTIDADES DEMANDADAS	PRETENSIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Acción Popular 2016-00022 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Fabio Prieto Méndez - en calidad de afectado directo y como miembro y vocero de la veeduría ciudadana VENI@S DEL METRO.	1. Secretaría General de la Alcaldía Mayor. 2. Secretaría Jurídica Distrital 3. Instituto De Desarrollo Urbano 4. Empresa de Energía De Bogotá 5. Transmilenio S.A. 6. Presidencia de la República. 7. Ministerio de Transporte 8. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 9. Departamento Nacional de Planeación 10. Financiera de Desarrollo Nacional 11. Secretaría Distrital de Movilidad 12. Empresa Metro de Bogotá S.A.	Ordenar a las entidades responsables a que en forma inmediata se reanude la estructuración legal, técnico y financiero del proyecto para la construcción, operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro para Bogotá - PLMB, de acuerdo a los Estudios de Ingeniería Conceptual, Demanda y Tráfico, Ingeniería Básica Avanzada, realizado por el Consorcio L1 por medio del contrato 849 de 2013, con financiación del Banco Mundial, estudio socioeconómico y estudio de impacto ambiental.	Sentencia ejecutoriada niega las pretensiones de la demanda. A favor del proyecto.
2	Acción de Cumplimiento 2019-00271 - Juzgado 16 Administrativo de Bogotá / Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Hollman Felipe Morris Rincón	Alcaldía Mayor de Bogotá	Cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.1.7,1.10. Caducidad de las vigencias futuras y los avales fiscales del Acuerdo 691 de 2017.	Sentencia ejecutoriada niega las pretensiones de la demanda. A favor del proyecto.
PROCESOS EN CURSO					
3	Nulidad -2019-00295 - Consejo de Estado - Sección Primera	Hollman Felipe Morris Rincón	1. Presidencia de la República. 2. Ministerio de Transporte. 3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 4. Departamento Nacional de Planeación. 5. Secretaría ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - Dirección General del Presupuesto Nacional. 6. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 7. Concejo de Bogotá D.C. 8. Empresa Metro de Bogotá S.A.	Nulidad de los siguientes actos relacionados con el proyecto PLMB:  1. CONPES 3900 de 25 de septiembre de 2017 expedidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.  2. CONPES 3923 de 8 de mayo de 2018 expedidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.  3. CONPES 3945 de 4 de agosto de 2018 expedidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.  4. Actas números 40 de 25 de septiembre de 2017 y 41 de 26 de septiembre de 2017, expedidas por el Consejo de Gobierno Distrital de Bogotá D.C.  5. Acta CONFIS de la Nación de 25 de septiembre de 2017 del	Se notificó a las entidades demandadas.  Vence el término para contestar la demanda el 14 de noviembre de 2019.  El Despacho negó la solicitud de medida cautelar, mediante auto del 22 de octubre de 2019.

				<p>Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.</p> <p>6. Acta CONFIS de la Nación del 3 de agosto de 2018, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.</p> <p>7. Acuerdo Distrital 691 de 2 de noviembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá D.C.</p>
--	--	--	--	--

En cuanto a las acciones de tutela, es del caso señalar que en periodo comprendido entre el 2017 a 2019, la Empresa Metro de Bogotá S.A. ha sido objeto de once (11) acciones de tutela, las cuales ha sido falladas a su favor por no encontrar vulneración a los derechos fundamentales invocados. Actualmente, una (1) se encuentra en trámite de decisión ante el Despacho Judicial de segunda instancia.

El siguiente cuadro detalla estas acciones constitucionales:

No.	RADICADO	DEMANDANTES	TUTELAS TERMINADAS DESPACHO JUDICIAL	PRETENSIÓN	ESTADO ACTUAL
1	2017-00070	Manuel Sarmiento	Juzgado 9 Civil Municipal de Descongestión Bogotá	Protección al derecho de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
2	2017-00085	Hollman Felipe Morris Rincón	Juzgado 9 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá / Juzgado 21 Civil del Circuito	Protección al derecho de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
3	2018-01242	Luis Gonzalo Escobar Velasco	Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Protección al derecho de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado frente a la entidad
4	2019-00005	María Nelly Quimbaya Rodríguez	Juzgado 56 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Protección al derecho de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado frente a la entidad
5	2019-00064	Fernando Escobar Velasco	Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Protección al derecho de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado frente a la entidad
6	2019-00090	José Manuel Marín Ortiz, Gonzalo Marín Jiménez y Lilia Inés Ortiz	Juzgado 24 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá / Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Protección al derecho de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – declara improcedencia de la acción y niega el amparo solicitado
7	2019-00281	María Fernanda Rojas Mantilla	Juzgado 7 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Protección al derecho de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
8	2019-00434	Jorge Hernán Roza Martínez	Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá	Protección al derecho de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado.

No.	RADICADO	DEMANDANTES	TUTELAS TERMINADAS DESPACHO JUDICIAL	PRETENSIÓN	ESTADO ACTUAL
9	2019-00894	Gloria Liliانا Correa Restrepo	Juez 23 Civil Municipal de Oración / Juzgado 38 Civil del Circuito	Protección a los derechos al debido proceso y defensa, a la vida digna, a la salud y a la igualdad.	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado.
10	2019-000718	María Eugenia Prieto Barriga	Juzgado 9 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá	Protección a los derechos fundamentales al mínimo vital, a la vida digna, conexos a la Vida, a la Salud, al Trabajo y a la Seguridad Social.	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado.
TUTELAS EN CURSO					
11	2019-00865	Lucinda Deluque Povea	Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta	Protección al derecho de petición	Sentencia a favor en 1 instancia. En trámite de apelación

En lo que respecta a las **conciliaciones prejudiciales** se destaca que la entidad ha sido convocada a una (1) conciliación prejudicial presentada por el señor Henry Alberto Medina porque según él, en su calidad de subarrendatario del inmueble ubicado en la Carrera 16 No. 0-60 Sur, debe ser beneficiario del reconocimiento y pago del componente económico del Plan de Reasentamiento dentro del proceso de gestión predial RT 47306, que está adelantando el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con ocasión del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá, D.C". La pretensión económica asciende a la suma de \$12.000.000. En las sesiones ordinarias del Comité de Conciliación celebrada los días 6 y 25 de septiembre de 2019, se decidió no presentar fórmula conciliatoria

Políticas de prevención del daño antijurídico:

En sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2018, el Comité de Conciliación de la empresa Metro de Bogotá S.A. aprobó por unanimidad la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad junto con sus tres (3) ejes temáticos a saber: (i) Política en materia de configuración del contrato realidad; (ii) Política de transparencia en materia de contratación - fortalecimiento de la gestión contractual y; (iii) Política en materia de conflicto de intereses.

El Gerente General de la entidad, expidió la Resolución No. 022 del 26 de marzo de 2018 "Por medio de la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Empresa Metro de Bogotá S.A."

Adicionalmente, el Comité de Conciliación en el marco de la función de prevención del daño antijurídico, en lo corrido de la presente vigencia, ha impartido directrices en materia de gestión predial y derechos de petición.

Finalmente, en relación la entidad no ha efectuado pagos por concepto de conciliaciones, sentencias judiciales y laudos arbitrales

## 2. Oportunidades:

Aspectos positivos en la implementación de esta política:

Dada la escasa litigiosidad de la empresa Metro de Bogotá S.A., se acudió a la experiencia procesal y a los precedentes judiciales de las entidades o instituciones que cumplen funciones afines a la empresa, como fuente comparada en su "actuación estratégica", para la elaboración de la política preventiva del daño antijurídico. La determinación de un conjunto conformado por demandas basadas en hechos similares permitió identificar cuál de las actividades podían generar más reclamaciones.

En cuanto a las dificultades identificadas en la implementación de esta política, es necesario que la prevención del daño antijurídico en un organismo o entidad distrital permee a toda la institución, es decir, si bien la instancia competente para la formulación y adopción de una política en la materia es el Comité de Conciliación, todas las dependencias (estratégicas, misionales y de apoyo), deben aportar insumos bien sea para su elaboración o para su implementación a través del plan de acción correspondiente, lo cual, en muchas ocasiones generó cierta resistencia por parte de las áreas de origen.

## 3. Retos:

Dada la importancia para el Distrito Capital en la consecución de la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá S.A., se deberá mantener un diálogo permanente con la Nación con el fin de definir una estrategia jurídica acorde con la realidad del proyecto que permita poner de presente a los Jueces de la República de manera clara y lo suficientemente documentada, todas y cada una de las actuaciones que se ejecutaron para defender la legalidad de las decisiones adoptadas a través de los actos administrativos expedidos en desarrollo del proyecto.

Por otra parte, en las acciones de gestión y control se consideran dar continuidad a las siguientes:

Se deberá dar inicio a las capacitaciones a los supervisores de los contratos, así como un constante seguimiento por parte del Comité de Conciliación a cada una de las Políticas y compromisos, por lo tanto, deben ser actualizadas cuando la normatividad vigente lo amerite.

En el marco de la Política de Conflicto de Interés que se incorporó en el Sistema Integrado de Gestión con el código GL-DR-003, se establecieron los formatos de:

(i) Declaración de intereses privados de la Empresa Metro De Bogotá S.A. Código: GL-FR-007, con el fin de informar de manera previa acerca de los posibles conflictos de interés que puedan existir durante el desarrollo de sus labores. Esta información será fundamental para la Entidad, dado que a partir de ella se podrá

ir vislumbrado las mejores alternativas para la toma de decisiones en el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

(ii) Declaración de conflicto de interés de la Empresa Metro De Bogotá - Código: GL-FR-006. Obedece cuando la persona ya ha identificado plenamente el conflicto de interés y se encuentra en la obligación de reportarlo, tal y como lo ha establecido la legislación en la materia, a su superior jerárquico, momento en el cual podrá junto con el formato establecido para la declaración de conflictos de interés de la EMB, informarlo junto con las pruebas que desee valer, con el fin de tomar las decisiones que en derecho correspondan.

#### **4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:**

- Inventario y expedientes de los procesos judiciales.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

#### **2.3.3.5 Mejora Normativa**

##### **1. Gestión:**

En el marco de la Política de Mejora Normativa la cual es liderada por la Oficina Asesora Jurídica, la entidad actualmente no ha realizado la consolidación de decretos únicos o resoluciones únicas durante la presente administración.

Por otra parte el acto administrativo de la entidad que ha sido objeto de mejora fue el Decreto 634 de 2017, modificó el parágrafo del artículo 1 del Decreto 318 de junio 16 de 2017, y se adicionó el parágrafo segundo, el cual implementó del Ramal Técnico de Conexión y la localización del Patio Taller de la PLMB, esto se debió a que por estudio de CONCOL señala que la alternativa de localización del Patio Taller en el predio El Corzo presentaba un menor costo, este se publicó para observaciones en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad para las observaciones de la ciudadanía por lo establecido en el numeral 8° del Artículo 8° de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo en materia de proyectos de actos administrativos que se encuentra en curso de revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de Defensa del Espacio Público el proyecto de Decreto "*Por medio del cual se desarrolla el artículo 5 del Acuerdo 642 de 2016*", se espera que sea remitido a la OAJ de la EMB S.A., para revisión, toma de firmas, remisión a la Secretaría Distrital de Movilidad, para revisión toma de firmas y envío a la Secretaría Jurídica Distrital y posterior firma del Alcalde, el plazo de aprobación máximo de remisión es el 30 de noviembre de 2019 a la SJD, por lo que se espera que el mismo sea remitido a más tardar el 06 de noviembre de 2019.

Se encuentra para firma del alcalde el Proyecto de Decreto "*Por medio del cual se modifica artículo 5 del Decreto 383 de 2019*", de espera que la fecha máxima de

firmase el 01 de noviembre de 2019, por parte de la OAJ de la EMB, no hay ningún trámite pendiente.

De los proyectos de actos administrativos que a futuro se pretenden aprobar se está revisando en conjunto con la SDM y Transmilenio S.A. la Resolución que Reglamenta el FET, esto por lo establecido en el Decreto 383 de 2019.

Entre las actividades de capacitación a los servidores en mejora regulatoria se han realizado de acuerdo a las necesidades que los servidores presentan para el desarrollo de los actos administrativos de la entidad.

## **2. Oportunidades:**

Entre los aspectos positivos en la implementación de esta política se enmarcan en los lineamientos y observaciones establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital fueron importante para unificar criterios y realizar las mejoras normativas pertinentes. El mayor de los retos fue el articular a los demás sectores distritales para poder sacar la norma pertinente.

Por otra parte, la principal dificultad identificada en la implementación de esta política fue no contar con el apoyo de las entidades que intervenían con la mejora normativa.

## **3. Retos:**

Previo a realizar la mejora normativa es necesario que participen todas las entidades involucradas, para que se tomen todos los puntos de vista y así la normativa no tenga reprocesos

Es importante darle cabal cumplimiento a la normatividad impulsada en el periodo 2016-2019.

## **4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:**

- Repositorio del inventario normativo.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

### **2.3.3.6 Servicio al Ciudadano**

#### **1. Gestión:**

Para el acceso efectivo de los ciudadanos a sus derechos constitucionales, la mejora en el acceso a los servicios que ofrece la entidad, la calidad de los mismos y su satisfacción, la EMB ha desarrollado procesos de rendición de cuentas los cuales han permitido facilitar a la ciudadanía la información del avance del proceso del proyecto primera línea del metro, así como el acceso a la información a través de los diferentes canales con los que cuenta la entidad.

## 2. Oportunidades:

Integrar los sistemas de información institucional y distrital.

Mejorar en el análisis de los resultados en relación con las inquietudes de la ciudadanía han permitido establecer las necesidades de información y expectativas que tienen los ciudadanos frente al proyecto PLMB.

Evaluar la calidad y la oportunidad para la respuesta a las comunicaciones por las diferentes fuentes de contacto a las que tiene acceso nuestros grupos de valor e interés.

## 3. Retos:

Capacitaciones en lenguaje claro y de señas.

## 4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Plan de acción para el fortalecimiento de la política de servicio al ciudadano (incluye diagnóstico, seguimiento y evaluación)
- Protocolos de atención al ciudadano (incluidos criterios diferenciales: personas con discapacidad, grupos étnicos, población vulnerable)
- Reportes de la gestión de la entidad frente al servicio al ciudadano (ciudadanos atendidos, informes de PQRSD, etc.)
- Relación de servidores cualificados en política de servicio al ciudadano.
- Iniciativas de los servidores públicos para la mejora en el servicio al ciudadano.
- Plan de incentivos a servidores públicos para el desarrollo de iniciativas orientadas al mejoramiento del servicio al ciudadano.
- Caracterización de usuarios
- Resultados de mediciones de percepción ciudadana.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

### 2.3.3.7 Racionalización de Trámites

Para el desarrollo de esta política la EMB elevó al Departamento de Función Pública la inquietud en relación con su aplicación a lo que dicha entidad manifiesta el siguiente concepto con Radicado No.: 20195010066211:

*"Considerando que, aunque a la Empresa Metro de Bogotá S.A. le aplica la política de racionalización de trámites, dadas las condiciones actuales de implementación de su objeto social, donde la relación con el ciudadano aún no está presente para materializar los posibles trámites a adelantar, se ha resuelto coordinar con la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública para que en el presente año (2019) a la Empresa Metro de Bogotá S.A. no le sean tenidas en cuenta ninguna de las preguntas asociadas a la política de racionalización de trámites y que esto no afecte su calificación final en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG."*

## 2. Oportunidades:

Realizar actividades de capacitación para la identificación de trámites y servicios de la Entidad en el marco de la operación del proyecto metro.

## 3. Retos:

Solicitar el acompañamiento de la Secretaría General y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para continuar los procesos de identificación e inscripción de trámites en el marco de la operación del proyecto metro.

**4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:** No aplica

### 2.3.3.8 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

#### 1. Gestión:

La Empresa Metro de Bogotá desarrolla actividades tendientes a definir e implementar mecanismos de participación y control ciudadano, garantizando la generación permanente de espacios para el suministro de la información de la Entidad y la promoción del diálogo, fomentando la comunicación en doble vía entre la Empresa Metro de Bogotá y la ciudadanía, y los demás actores interesados en los resultados de la gestión de la Empresa Metro de Bogotá.

Para esto, la EMB inicio con el apoyo de iniciativas surgidas entre la población en el nivel local y Distrital, en especial a estrategias y proyectos surgidos con la participación ciudadana y las demás entidades del Distrito.

La política de participación ciudadana para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá está estructurada en tres ejes fundamentales: a) información, b) consulta y c) participación, cuya descripción se

A través de las siguientes actividades se han desarrollado estrategias de Participación Ciudadana las cuales se enmarcan en los siguientes aspectos:

- Elaboración de un diagnóstico de organizaciones comunitarias.
- Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y del control social.
- Fortalecimiento de los comités zonales de participación.
- Impulso y fortalecimiento masivo de participación ciudadana a través de foros y espacios de encuentro sobre temas de movilidad y el Metro de Bogotá.
- Sensibilización a la población sobre los beneficios de la Primera Línea del Metro de Bogotá.
- Construcción de escenarios de apropiación y sentido de pertenencia hacia la PLMB.
- Fomento de espacios de participación y consulta para contar con un constante intercambio de información y rendición de cuentas.

- Atender, evaluar e incluir (si es el caso) las propuestas que surgen de la ciudadanía en las fases de pre-construcción, construcción y operación de la PLMB.
- Fortalecer procesos de participación ciudadana, autogestión y organización comunitaria, orientando el restablecimiento de las redes sociales y la resignificación de los proyectos de vida, en el marco del reconocimiento y apropiación en el marco del Plan de Reasentamiento de las unidades sociales reubicadas en su nuevo hábitat, y la integración necesaria con las comunidades receptoras.

Así mismo se desarrolló la identificación y caracterización de los diferentes grupos de interés localizados en la zona de afectación de la PLMB. Resultado de esto y de mesas de trabajo con aproximadamente 6.000 ciudadanos a lo largo de los años 2017 y 2018, se identificaron los impactos que la PLMB traerá consigo a la población tanto del Área de Influencia Directa (AID) y del Área de Influencia Indirecta (All) y sus consecuentes planes y programas de manejo incluidos en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS). Dichos planes de manejo contaron con jornadas de evaluación y socialización por parte de la academia, gremios, organizaciones sociales y ciudadanía en general con el fin de retroalimentar y aportar a los impactos ambientales y sociales, al igual que a los planes de manejo propuestos para mitigar los impactos de la PLMB.

## **2. Oportunidades:**

Se resalta la vinculación de las entidades distritales y de la ciudadanía en general en el proceso de participación ciudadana, permite enfocar la actuación de la EMB en una intervención articulada en cada una de las etapas del proyecto.

## **3. Retos:**

- Fortalecer espacios y canales de participación y transparencia entre los ciudadanos y la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Fortalecer relaciones y alianzas interinstitucionales e intersectoriales que apoyen la participación ciudadana en las diferentes etapas de la PLMB.
- Fomentar y fortalecer en todos los funcionarios y contratistas la política y programas que garanticen la participación ciudadana y la atención ciudadana en el desarrollo de la PLMB
- Continuar Informando los avances de la PLMB y las actividades que se llevan a cabo con oportunidad del Proyecto en sus diferentes etapas: pre construcción, construcción y operación.
- Crear una cultura ciudadana (cultura metro) alrededor de la PLMB por medio de un proyecto de fortalecimiento ciudadano a través de organizaciones sociales y ciudadanía en general, con el fin de fomentar valores como la convivencia y solidaridad, que se vean reflejados en el sentido de pertenencia y la apropiación del espacio Metro y la generación de vida urbana alrededor del proyecto, entendida esta última como la adecuada interacción y relacionamiento entre la ciudadanía y la PLMB con un enfoque de género y diferencial.

#### 4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Listado de instancias y miembros formales de participación conformadas.
- Bases de datos de ciudadanos, empresarios y grupos de valor con los que la entidad ha interactuado.
- Resultados de las evaluaciones a los ejercicios de participación y rendición de cuentas (evaluación presentada por la ciudadanía, resultados de encuestas presentadas por la entidad).

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

#### 2.3.3.9 Componente Gestión Ambiental

##### 1. Gestión:

La EMB cuenta con una política ambiental la cual promueve la toma de conciencia en relación con la sostenibilidad ambiental de la ciudad y con la protección del medio ambiente.

Dicha política se operativiza a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental y la Resolución 242 de 2014, la Gerencia Técnica en conjunto con la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Contratación realizaron actividades enfocadas a la prevención, minimización y control de los impactos ambientales ejecutando el 100% del Plan de Acción PIGA, aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, el cual contó con actividades distribuidas en los temas de: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos sólidos, consumo sostenible, implementación de prácticas sostenibles - línea de movilidad urbana sostenible.

Así mismo los programas de gestión ambiental formulados para la EMB, acorde con el Artículo 13 de la Resolución 242 de 2014, relacionados con:

- Programa de Uso Eficiente Del Agua.
- Programa de Uso eficiente de la Energía.
- Programa de Gestión Integral de Residuos.
- Programa de Consumo Sostenible.
- Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.

##### 2. Oportunidades:

La EMB cuenta con diferentes estrategias para la operación del proyecto primera línea del metro en el marco de la Gestión Ambiental.

Cuenta con entidades interinstitucionales que acompañan todos los procesos para la planeación y ejecución de las actividades del Plan Ambiental.

### 3. Retos:

Para la optimización de los diseños de la PLMB se definieron criterios de sostenibilidad, los cuales abarca: criterios con énfasis urbanísticos, criterios de sostenibilidad financiera y criterios con énfasis medio ambiental. Dentro de los criterios de énfasis medio ambiental que fueron incluidos para los diseños de los diferentes componentes de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB se tienen los siguientes:

#### Diseño del Viaducto:

- La tipología escogida para el viaducto elevado de la PLMB es la de la viga Gran – U, que consiste en un tablero formado por una única viga con forma de "U" con un ancho entre las almas laterales suficiente para alojar las dos vías del metro y la infraestructura necesaria. Esta sección transversal permite integrar la totalidad de componentes ferroviarios en su interior y sus almas ejercen la función de barreras protectoras frente al descarrilamiento y también como pantallas antirruído. El Concesionario realizará dentro de sus Estudios y Diseños de Detalle Principales la modelación de la interacción entre el Material Rodante y la Vía Férrea con el fin de determinar si el nivel de ruido generado supera el permitido por las normas, en cuyo caso se podrían instalar recubrimientos especiales al interior del viaducto con el fin de disminuir el nivel de ruido. En los estudios de factibilidad realizados por Metrobog se determinó que en principio estos aislamientos no se requieren.
- Pantallas antirruído: El diseño del viaducto ha previsto, dentro de las cargas de diseño, la instalación de unas pantallas antirruído sobre los tableros a compresión. Estas pantallas se instalarían si la modelación mencionada en el punto anterior determina que además del sistema de insonorización al interior de la viga Gran U se requieren las pantallas antirruído con el fin de reducir los niveles de ruido a los exigidos por en las normas correspondientes.
- Amortiguamiento de vibraciones del viaducto: En el caso de la PLMB, se implementarán aparatos de apoyo LRB (Lead Rubber Bearing), apoyos sísmicos de caucho con núcleo de plomo) de elastómero reforzado con núcleo de plomo, el cual provee a la estructura un sistema de aislamiento sísmico. Este tipo de sistema ayuda a controlar y amortiguar la vibración de tal forma que se reduce las vibraciones.
- Rieles: El sistema de sujeción de rieles que incluye la inserción de suelas resilientes que permiten una mejor amortiguación de las vibraciones y del ruido al paso del tren. Asimismo, el diseño del riel largo soldado y sus juntas de dilatación evitaran el efecto de golpeteo.

#### Diseño de los edificios de acceso a las estaciones:

El diseño de las estaciones de Metro ha contemplado el uso de estrategias que promuevan la sostenibilidad, para lograr esto se incluyeron dentro de los documentos de la Licitación Pública Internacional los siguientes criterios de diseño:

- Ventilación natural: La cubierta de la nave central y las pasarelas están diseñadas para permitir la circulación de aire natural por medio de aberturas en la parte superior de las fachadas y en el centro de la cubierta a lo largo de toda la plataforma de embarque, así mismo la parte inferior de las fachadas se encuentran separadas del piso, para permitir la circulación de aire natural desde el exterior hacia el interior de la estación, esto genera una reducción del consumo energético puesto que, no se requiere el uso de sistemas de extracción y ventilación mecánica para la renovación de aire.
- Iluminación natural: El diseño de la nave central de la estación permite aprovechar al máximo la luz solar, ya que se contempla el uso de materiales transparentes que permiten el ingreso de la luz, disminuyendo así el consumo de energía.
- Recuperación de aguas lluvias: Dentro del diseño de las estaciones se considera la recuperación de aguas lluvias con el fin de ser reciclada y utilizada en actividades que no involucren agua potable.
- Ciclo – parqueaderos: El proyecto propone la implementación a gran escala de infraestructura asociada al uso de la bicicleta en las estaciones para fomentar el uso de bicicleta como modo de transporte complementario al transporte público. Para lograr este objetivo las estaciones contarán con aproximadamente diez mil (10 000) ciclo – parqueaderos los cuales se ubicarán en el nivel de acceso o en sótano dependiendo de la tipología de estación.
- Las estaciones contarán con un espacio destinado para la carga de batería para modos alternativos de transporte.
- La iluminación al interior de las estaciones será de tecnología LED esto con el objetivo de reducir el consumo de energía.
- Todos los equipos requeridos para el funcionamiento de las estaciones deberán contar con una certificación de bajo consumo energético.
- Todas las llaves, grifos, sanitarios o duchas contarán con dispositivos para el ahorro de agua.
- Todas las estaciones contarán con al menos dos puntos ecológicos los cuales tendrán recipientes para la disposición de residuos ordinarios, residuos aprovechables y residuos de papel.

#### **4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:**

- Política ambiental y objetivos ambientales.
- Matriz de aspectos y valoración de impactos ambientales.
- Matriz de riesgos ambientales.
- Matriz de partes interesadas.

- Plan Institucional de Gestión Ambiental
- Resultados de los indicadores para medir el avance en la gestión ambiental.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

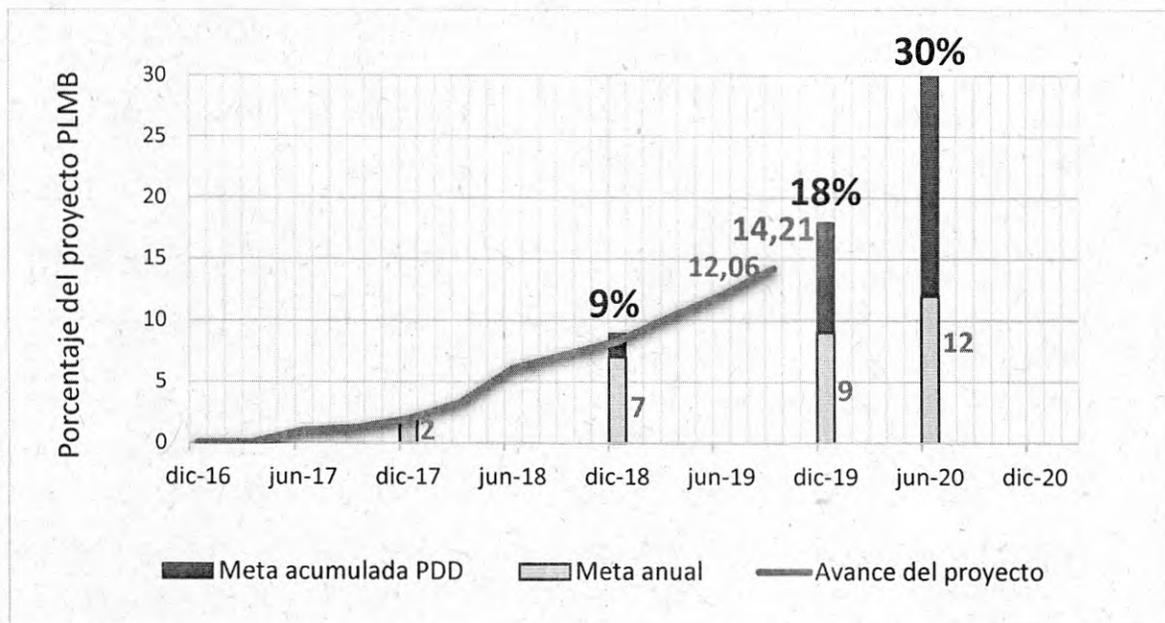
## 2.3.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### 2.3.4.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

#### 1. Gestión:

A través de las diferentes herramientas de gestión, la EMB ha realizado el seguimiento permanente al desempeño institucional mediante la formulación y despliegue de la plataforma estratégica a través, planes, programas y proyectos institucionales en cumplimiento de la misionalidad y la mejora continua de la Entidad.

El comportamiento del proyecto de inversión PLMB Tramo 1 como eje misional y estratégico de la entidad, presenta a 30 de septiembre presenta el siguiente desempeño:



De acuerdo con la programación acumulada, a diciembre de 2019 se estima llegar al 18%. Con corte 30 de septiembre de 2019 se presenta un avance de ejecución del 14,21% encontrándose dentro del rango programado para la fecha.

## 2. Oportunidades:

El principal aspecto positivo en desarrollo de esta política es la apropiación de las herramientas para la captura de información y el análisis interno de los procesos en el avance y seguimiento del desempeño institucional por parte de los líderes y representantes del equipo operativo SIG-MIPG

Una de las dificultades más relevantes identificadas en la implementación de esta política ha sido el manejo manual de los datos el cual puede generar eventuales riesgos en el reporte de la información.

Por otra parte, los indicadores de gestión son una fuente importante para efectuar el seguimiento y supervisar el cumplimiento de las metas propuestas desde los procesos, en tal sentido la "ficha técnica indicadores de gestión", construidas a partir del seguimiento del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII 2019 permiten fortalecer el desarrollo de la implementación las dimensiones "gestión con valores para el resultado y evaluación de resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –.

## 3. Retos:

- Automatizar las herramientas para la captura de información.
- Mantener el seguimiento periódico de los indicadores con el fin de identificar oportunidades de mejora de manera preventiva.
- Determinar fuentes de información veraces relacionadas a la operatividad de los procesos para proyectar las actividades reales, para consecución de los objetivos y mejora el desempeño institucional.

## 5. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Indicadores utilizados por la entidad para hacer seguimiento y evaluación a la gestión.
- Informes donde se consoliden y analicen los resultados de los indicadores de la gestión institucional de la entidad.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

### 2.3.5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En cuanto a la información sobre la planeación, ejecución y seguimiento del actuar institucional y con el fin de facilitar los ejercicios de control social, la Empresa Metro de Bogotá articula de diferentes instrumentos que facilitan el acceso a la información.

### 2.3.5.1 Gestión Documental

#### 1. Gestión:

2018	
Fecha	Actividad adelantada
8 de octubre	El Archivo de Bogotá ofreció visto bueno del Programa de Gestión Documental – PGD (GD-DR-001), versión 2.
26/31 de diciembre	Se envió la TRD, versión 3, al Consejo Distrital de Archivo de Bogotá, para convalidación.
2019	
Fecha	Actividad adelantada
30 de enero	El Consejo Distrital de Archivos de Bogotá convalidó la TRD de la EMB S.A.
6 de febrero	Se adoptó la TRD mediante Resolución 021
26 de abril	Se publicó la Política de Gestión Documental (GD-DR-005).
31 de mayo	Se publicó el Procedimiento para la Elaboración de Circulares (GD-PR-007).
14 de junio	Se adoptaron los Instrumentos de Gestión de la Información Pública mediante Resolución 118.
8 de agosto	Se publicó el Procedimiento para el Prestación del Servicio de Reproducción de la Información Solicitada a la EMB S.A. (AL-PR-004).
20 de agosto	Se publicó el Procedimiento para el Préstamo y Consulta de Expedientes (GD-PR-007). Se publicó el Instructivo para la Apertura y Organización de Expedientes (GD-IN-007), versión 2.
11 de septiembre	Se publicó el Instructivo para la Organización de los Expedientes de la Serie Documental Historias Laborales (GD-IN-009).

Estado y proyección de contratación de servicios archivísticos:

A la fecha se cuenta con un contrato de servicios archivísticos, cuya ficha técnica es la siguiente:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO 04 DE 2017 – ANEXO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO NO. 8	
Objeto:	Contratar la instalación, configuración e implementación de la solución integral de informática del software de Gestión Documental residente en el data center de ETB, de acuerdo a la normatividad vigente y de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta de servicio de fecha 04 de noviembre de 2017.
Alcance del objeto:	La solución integral de informática del software de gestión documental tiene alcance a las siguientes actividades conforme a la oferta comercial de 4 de noviembre de 2017: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Servicio de software de gestión documental (ECM) AZ DIGITAL y en la nube de ETB.</li> <li>b) Almacenamiento y custodia de todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato de acuerdo a la oferta.</li> <li>c) Servicios archivísticos (CAD).</li> <li>d) Servicio de renta de equipos durante la ejecución de la Fase 2 – Operación (OC, escáner, impresora de sticker y lector de códigos de barra) para operación de ventanilla de radicación y CAD.</li> </ul>

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO 04 DE 2017 – ANEXO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO NO. 8</b>	
	e) Elaborar los instrumentos archivísticos TRD y PGD para quince (15) áreas, de acuerdo con lo requerido para la implementación del software.
Fecha de Inicio:	1 de diciembre de 2017
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2019
Valor inicial:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$282.917.822) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente Anexo será el comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2019.

Se tiene proyectado suscribir una adición y prórroga al contrato mencionado para asegurar el servicio de la operación documental durante el primer semestre de 2020.

Proyectos de Gestión Documental:

De acuerdo con el PGD y el PINAR de la EMB S.A., se adelantarán los siguientes proyectos:

- El Sistema Integrado de Conservación – SIC.
- El banco terminológico de series, subseries y tipos documentales.
- La evaluación de software de Gestión Documental en el marco de la elaboración del modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos de Archivo - SGDEA.

Programación de los recursos económicos y proyectos de inversión vigentes en el Programa de Gestión Documental:

<b>RECURSOS ECONÓMICOS ESTIMADOS PARA DAR CONTINUIDAD A LO PLANEADO EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2019-2020</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>VALOR</b>
Recursos económicos por servicios de gestión documental pendiente de ejecución oct.-dic., 2019	\$ 68.411.730
Recursos económicos por contrato de prestación de servicios profesionales pendiente de ejecución oct.-dic., 2019	\$ 20.120.100
Recursos económicos por servicios de gestión documental estimados para el primer semestre de 2020	\$ 77.311.010
Recursos económicos por contrato de prestación de servicios profesionales estimados para el primer semestre de 2020	\$ 76.240.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 242.083.040</b>

Fuente: Programa de Gestión documental – PGD

## 2. Oportunidades:

Proceso de Gestión Documental de la EMB S.A.

Aspectos positivos:

- Lograr la convalidación de las TRD en enero de 2019.
- Elaborar y publicar los Instrumentos de gestión pública de la información, considerados en la Ley 1712 de 2014.
- Elaborar la Política de Gestión Documental, entre otros, procedimientos e instructivos asociados al proceso de gestión documental.
- Principales retos
- Alinear el SGDEA al modelo de requisitos propuesto por la Dirección Distrital de Archivos de Bogotá.
- Actualizar las TRD.
- Elaborar y aprobar el Sistema Integrado de Conversación - SIC.
- Elaborar los instrumentos archivísticos pendientes y considerados en el Decreto 1080 de 2015.

Por otra parte, la principal dificultad que se identificó en el proceso de inventario documental fue:

La necesidad de fortalecer una cultura archivística alrededor de la importancia que reviste la información y la documentación, como evidencia, soporte y seguimiento de las actuaciones administrativas de la Empresa.

### 3. Retos:

Los aspectos que debe tener en cuenta el mandatario electo respecto al inventario documental son:

- El inventario documental debe ser aplicado y estar actualizado por parte de cada una de las dependencias, para controlar la documentación existente y los tiempos de retención en la fase de archivo de oficina.
- Las visitas de inspección al proceso documental que adelante el Archivo de Bogotá, así como las que realice la Oficina de Control Interno en seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora y el plan institucional, deben contemplar la revisión del inventario documental como un instrumento archivístico básico y esencial de la gestión documental.

Las acciones de gestión y control que deben continuar son:

- Las actividades de capacitación y sensibilización de los componentes del Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos - SIGA dirigidas a los servidores y contratistas de la Empresa.
- La verificación al cumplimiento de los procesos y procedimientos de gestión documental a cargo de la Oficina de Control Interno, según lo definido en el Programa de Gestión de Documentos - PGD.

#### 4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Inventario documental
- Archivos organizados acorde con las TRD o Cuadros de Clasificación Documental aprobadas. Unidades de conservación adecuadas acorde con el formato y soporte documental.
- Numeración de los Actos Administrativos (Acuerdo 060 de 2001).
- Tablas de Retención Documental, Tablas de Retención Valoración y Cuadros de Clasificación Documental.
- Organización de Fondos Acumulados. Si tiene: en que estado quedan y cuál es el Plan de Trabajo Archivístico para la intervención del fondo acumulado, acorde con la normativa.
- Inventarios Documentales debidamente diligenciados en los archivos de gestión y en el archivo central, usando el Formato FUID.
- Transferencias documentales.
- Cronograma de transferencias primarias y secundarias.
- Inventario de transferencias primarias y secundarias.
- Indicar, si existe en la entidad, el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo, y si estos cuentan con características y procedimientos de preservación a largo plazo bajo los criterios establecidos por el AGN y el archivo distrital.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

#### 2.3.5.2 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

##### 1. Gestión:

De los resultados obtenidos por la entidad en el índice de transparencia activa mediante la página de la procuraduría en el mes de agosto fue del 100%, sin embargo, se evidenciaron mejoras durante la revisión que realizó la Oficina de control interno, por lo cual se generó una acción de mejora en el marco de la mejora continua de este proceso.

Así mismo, se realizó el registro de la lista de chequeo para dar cumplimiento al índice de transparencia activa en la página web destinada por la procuraduría, en la cual se obtuvo un resultado del 100%.

El plan de mejoramiento como resultado de este ejercicio de seguimiento, está en ejecución, la fecha planeada de cierre es para el mes de marzo de 2020.

Por otra parte, la entidad participo en las dos mediciones, el resultado fue el siguiente:

- a. Veeduría Distrital: 81.8% (corte mayo de 2019)
- b. Procuraduría General de la Nación: 100% (corte agosto de 2019)

En cuanto al acompañamiento en materia de transparencia y acceso a la información pública la Veeduría Distrital, brindó una capacitación dentro de las instalaciones de la EMB el 27 de agosto, de igual manera por parte de función pública se desarrolló un taller el realizo 30 de agosto de 2019 en el marco del seguimiento de la ley 1712.

Finalmente, en relación con los instrumentos de gestión de la información a la fecha la información se encuentra actualizada en la página web de la entidad, en los siguientes enlaces:

1. Activos de información: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/2-registro-activos>
2. Información clasificada y reservada: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/3-%C3%ADndice-informaci%C3%B3n>
3. Esquema de Publicación: <https://www.metrodebogota.gov.co/node/855>
4. Programa de gestión documental: <https://www.metrodebogota.gov.co/node/605>

## 2. Oportunidades:

Los aspectos positivos de la implementación de la política, es el fortalecimiento de la información hacia la ciudadanía y más la Entidad, que es un proyecto de interés Nacional y la ciudadanía quiere tener información a la mano, para saber cómo va el proyecto de la Primera línea del Metro de Bogotá.

Entre las dificultades en la implementación, fue clasificar la información de manera coherente para dar cumplimiento a cada uno de los criterios de la ley 1712 de 2014, dado que la misma, contiene criterios no específicos, lo cual dificulto definir cuál era la información pertinente para dar cumplimiento a cada uno de los apartados.

## 3. Retos:

Entre los retos que mas se destacan para la nueva administración se describen las siguientes:

- Difundir a la ciudadanía el contenido de la ley de transparencia, dado que, a la fecha, aun muchos desconocen estos mecanismos que ha implementado el estado.
- Analizar los resultados de consultas a las páginas web que las parte interesadas realizan, con el fin de visualizar en donde se están centralizando esas consultas y generar estrategias con el fin de llevar esta información a todos los rincones del país.

Finalmente, para las acciones de gestión y control emprendidas para esta política, las acciones que deben continuar, con el seguimiento periódico que permitan mantener la información actualizada y disponible a la ciudadanía.

#### 4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:

- Estado de los instrumentos de gestión de la información pública (Decreto 103 de 2015 Título V)
- Informes de solicitudes de acceso a la información elaborados (Decreto 103 de 2015, art 52)
- Ejercicios de autodiagnóstico de la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 elaborada por la Procuraduría General de la Nación, discriminando el porcentaje de avance y las acciones pendientes
- Formulario diligenciado y la clave y usuario de acceso al Índice de Transparencia Activa (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

### 2.3.6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

#### 2.3.6.1 Gestión del Conocimiento y la Innovación

##### 1. Gestión:

A través del Plan institucional de capacitación se establecen las necesidades en el fortalecimiento del conocimiento. Por otra parte, se han adelantado acciones frente al conocimiento explícito y tácito en cuanto a la implementación de herramientas como los registros de información, el índice de información clasificada y reservada, el Programa de gestión documental, repositorio documental y se han desarrollado acciones en materia de control de fuga de información.

Actualmente la EMB cuenta con un grupo interdisciplinario, denominado equipo operativo SIG-MIPG, el cual permite la generación de conocimientos y oportunidades de mejora en la gestión de las Políticas de Gestión y Desempeño de la entidad.

Finalmente, En el marco del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG, la EMB está adelantando un Manual de Gestión del Conocimiento alineando los cuatro ejes de acuerdo con las herramientas de gestión y la capacidad operativa que actualmente tiene la Entidad.

##### 2. Oportunidades:

La Entidad cuenta con amplia información en datos, oportunidades de mejora, investigaciones y experiencias que pueden ser consolidadas en las diferentes herramientas para gestionar el conocimiento.

##### 3. Retos:

Implementar el Manual de Gestión del conocimiento la cual contiene diferentes estrategias, para consolidar la información, fortalecer los procesos de análisis y la

retroalimentación interinstitucional, que permitan tomar decisiones y mejorar la gestión de acuerdo con herramientas de análisis de datos.

#### **4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:**

- Información estratégica identificada para el desarrollo misional e inventario donde se consolida
- Inventario de las herramientas donde se consolida y difunde el conocimiento (portales, revistas, aplicaciones, medios audiovisuales, redes, etc.)
- Listado de aliados estratégicos
- Inventario de proyectos de innovación
- Repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

### **2.3.7 CONTROL INTERNO**

#### **2.3.7.1 Control Interno**

##### **1. Gestión:**

Frente a los planes de mejoramiento externos formulados con los entes de control y vigilancia, en especial con la Contraloría de Bogotá, a través del seguimiento que la normatividad faculta a la Oficina de Control Interno. A la fecha se cuenta con 20 acciones, de las cuales 13 están cumplidas, cuatro en ejecución y tres con alerta de riesgo de incumplimiento. Es de anotar que para la vigencia 2016 no se recibió auditoría por parte de la Contraloría, teniendo en cuenta que la entidad inició operación a mediados de enero de 2017 y, para este año, no se recibieron hallazgos de la Contraloría de Bogotá, producto de los ejercicios de evaluación realizados; por tanto, los reportados en los anexos corresponden a 2018.

##### **2. Oportunidades:**

La EMB ha desarrollado los elementos necesarios para el fortalecimiento de su sistema de control interno a partir del esfuerzo de los respectivos equipos de trabajo y niveles de autoridad y responsabilidad. El reto es mantener la tendencia creciente en el cumplimiento de las orientaciones emitidas por el DAFF, a través de las autoevaluaciones (autodiagnósticos) periódicas del aporte tanto al sistema de control interno como al MIPG a nivel institucional por parte de los procesos y dependencias, fortaleciendo la comunicación institucional, la cultura del control propia de la empresa y los niveles de apropiación de la gestión de riesgos, así como conservando la evidencia de las actividades encaminadas a los cierres de brechas identificados.

- El desarrollo del control excepcional ejercido por la Contraloría General, el cual inició el 16 de octubre con las instalaciones de la visita y se llevará a cabo hasta el 28 de febrero de 2020. Incluye la atención a los requerimientos de información, así como la formulación del respectivo plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada.
- Garantizar la aprobación del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020, así como la asignación de personal multidisciplinario suficiente a la Oficina de Control Interno según los roles asignados por Ley.
- El estado de implementación de la dimensión siete (7) de control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de las Entidades, complementado con el avance de cada autodiagnóstico y plan de acción de cierre de brechas de las demás políticas y dimensiones del Modelo.
- El estado de las acciones de planes de mejoramiento externos formulados con Entes de Control y Vigilancia, en especial con la Contraloría de Bogotá, a través del seguimiento que la normatividad faculta a la Oficina de Control Interno.
- El estado de las acciones de planes de mejoramiento internos formuladas por los procesos de la EMB en el marco de la mejora corporativa.
- El estado de la gestión de riesgos de la EMB, evidenciado en los seguimientos específicos de evaluación de la Oficina de Control Interno o en particulares, tales como Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía, componente uno "Gestión de Riesgos de Corrupción", entre otros.
- Considerando que el Recurso Humano es el centro del MIPG, se hace indispensable seguir adelante con la interiorización respecto de la cultura del control, contextualización, integra y metódica, dirigido a todas las personas que estarán al servicio de la entidad. Fortalecimiento y apropiación de los elementos del Sistema de Control Interno en la EMB.

#### **4. Aspectos relevantes a entregar a la administración entrante:**

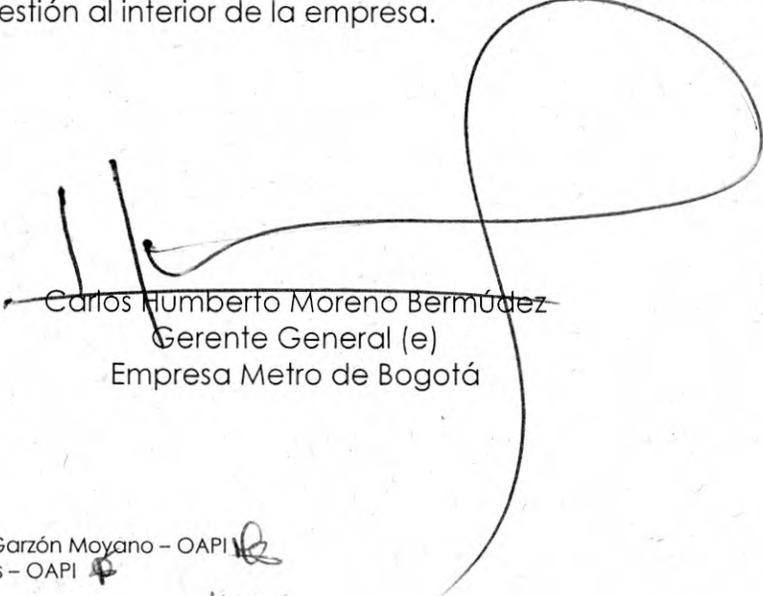
- Plan de trabajo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Informes Sistema de Control Interno: Vigencia 2016, Vigencia 2017 y Vigencia 2018. Incluir certificados de presentación y otros soportes que evidencien su cumplimiento.
- Informes pormenorizados para las vigencias 2016, 2017 y 2018. Incluir soportes de los informes y evidencia de su publicación en las fechas establecidas.
- Avances en Planes de Mejoramiento (i) suscritos con el Organismo de Control; (ii) Producto de Auditorías Internas de la OCI; (iii) Producto de auditorías de otras instancias como organismos certificadores externos (si aplica).
- Plan Anual de Auditoría vigente y estado de avance con evidencias.

Nota: Los anteriores documentos no entran como anexos del presente documento, solo son para entregar en las mesas de empalme con la siguiente administración.

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Empresa Metro de Bogotá S.A. presenta las siguientes consideraciones que se deben tener en cuenta en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- Continuar con la interiorización respecto a la cultura del control, dirigida a todas las personas que estarán al servicio de la entidad, considerando que el recurso humano es el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento y apropiación de los elementos del Sistema de Control Interno en la EMB.
- Priorizar la automatización de procesos de la EMB que permita la integración de los sistemas de información con las diferentes entidades del distrito.
- Planear eficazmente las necesidades de contratación por parte de las áreas de origen, acorde con lo establecido en el Manual de Contratación.
- Contar con información oportuna, de calidad y completa de las dependencias en materia jurídica para poder dar una defensa adecuada de la empresa.
- Establecer la metodología y herramientas para el desarrollo de la Política de Gestión del Conocimiento en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Mantener los indicadores de respuesta a los ciudadanos en oportunidad al 100%.
- Continuar con la formulación y posterior seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG con el propósito de mantener en operación los sistemas de gestión al interior de la empresa.

  
Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
Gerente General (e)  
Empresa Metro de Bogotá

Elaboró: Yolanda Marcela Garzón Moyano – OAPI   
Manuel Julian Arias – OAPI 

Revisó: Claudia Marcela Galvis Russi – jefe OAPI 